

1-1-2016

Sobre la construcción del estado civil y la educación de la ciudadanía en Rousseau

Andrea Ospina Rodríguez
Universidad de La Salle, Bogotá

Follow this and additional works at: https://ciencia.lasalle.edu.co/filosofia_letras

Citación recomendada

Ospina Rodríguez, A. (2016). Sobre la construcción del estado civil y la educación de la ciudadanía en Rousseau. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/filosofia_letras/73

This Trabajo de grado - Pregrado is brought to you for free and open access by the Departamento de Filosofía, Arte y Letras at Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in Filosofía y Letras by an authorized administrator of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

**SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO CIVIL Y LA EDUCACIÓN DE LA
CIUDADANÍA EN ROUSSEAU**

ANDREA OSPINA RODRÍGUEZ

**UNIVERSIDAD DE LA SALLE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

BOGOTÁ

2016

“Sobre la Construcción del Estado Civil y la Educación de la Ciudadanía en Rousseau”

ANDREA OSPINA RODRÍGUEZ

Trabajo de Grado

Presentado como requisito para optar al título de

Profesional Filosofía y Humanidades

Director: IVÁN RODRÍGUEZ BENAVIDES

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

BOGOTÁ

2016

*A mis padres por ser mi apoyo incondicional, y a mis hermanos, espero con mi ejemplo poder
enriquecer sus vidas.*

AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a las personas que me apoyaron a lo largo de mi formación, que hoy concluye con este trabajo, principalmente a mi familia, a mis hermanos porque como siempre les digo, “la vida nos da todo lo que le pidamos”, a mi mamá que aún me pregunta que fue lo que estudie y a mi papá que siempre me esperaba hasta tarde para compartir un momento del día con conmigo.

A mi persona especial porque siempre me apoya y me da animo, a veces parece que le importara más a él el tema del grado que a mí.

Y finalmente al profesor Iván Rodriguez, que me acompaño y me sirvió de guía a lo largo de este trabajo, infinitas gracias, estoy convencida de que sin su dirección no lo hubiera logrado.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I:.....	12
GÉNESIS DEL ESTADO REPUBLICANO	12
1.1 Sobre la naturaleza del hombre y la necesidad de progreso.....	12
1.2 ¿Por qué el hombre pacta?	17
1.3 La voluntad general.....	19
1.4 El papel del Soberano y la soberanía.	21
1.5 La voluntad general puede ser engañada.	22
1.6 Los dos principios básicos del pacto.....	23
1.7 Republicanismo:	27
1.7.1 Conclusiones generales acerca del Republicanismo:	29
1.7.2 Rousseau y el Republicanismo.	30
1.7.3 Soberano, Estado, Gobierno.....	32
1.7.3.1 Soberano o Cuerpo Político:	32
1.7.3.2 El Estado.	34
1.7.3.3 El Gobierno.	35
1.7.4 Occidente y la confusión.....	37
1.7.5 Republicanismo según Philip Pettit	39
CAPITULO II	45
SOBRE LA TEORÍA EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS EN ROUSSEAU..	45
2. Principios de la educación ciudadana.	45
2.1 La virtud.....	47
2.1.1 Virtud Natural	51
2.2 La educación.	54

2.3 La ciudadanía	64
CONCLUSIONES FINALES	77
EPILOGO	83
BIBLIOGRAFÍA.....	87

INTRODUCCIÓN

La presente investigación denominada “*Sobre la Construcción del Estado Civil y la Educación de la Ciudadanía en Rousseau*”, es un trabajo acerca de la teoría ético-política y educativa de Jean Jacques Rousseau. La obra de Rousseau aun en nuestros días, sirve de referente para entender la función del Estado y la administración del gobierno en la actualidad, en un momento de la historia donde pareciera que la función del ciudadano ha sido delegada a favor de los intereses particulares, es vital volver atrás para entender en rol del ciudadano dentro del Estado, donde lo corrupto parece legal, y el Estado actúa en contra de los intereses comunes con violencia la falta de institucionalidad determina el futuro de la sociedad.

Rousseau, es reconocido como uno de los filósofos más destacados de la ilustración, esto se debe a que produjo un nuevo concepto de política basado en la voluntad general¹ y en la soberanía del pueblo. Esta forma de gobierno es conocida como Estado Republicano² donde el pueblo cumple la función de legislador. Rousseau desarrolló su sistema político teniendo en cuenta factores tales como el tamaño del Estado, ya que, según él, entre más grande sea el Estado mayor es el riesgo de que los individuos no sean representados por la

¹ El término **voluntad general** fue utilizado por el filósofo francés Jean Jacques Rousseau en su famoso libro El Contrato Social (1762), donde lleva a cabo la teorización de los principios básicos de democracia representativa. Los conceptos de "contrato social" y "voluntad general" fueron decisivos para dar fundamento a la idea de democracia y reemplazar las nociones de "voluntad del rey" y de "bien común" que fundaban la monarquía, sistema que hasta entonces había sido plenamente dominante durante miles de años. Voluntad general. Recuperado el 18 de julio de 2016, de http://www.filosofia.net/materiales/sofiafilia/hf/soff_mo_16_b.html

² **República**: en sentido amplio, es un sistema político que se fundamenta en el imperio de la ley (constitución) y la igualdad ante la ley (al igual que otros regímenes basados en el Estado de derecho) como la forma de frenar los posibles abusos de las personas que tienen mayor poder, del gobierno y de las mayorías, con el objeto de proteger los derechos fundamentales y las libertades civiles de los ciudadanos, de los que no puede sustraerse nunca un gobierno legítimo. Recuperado 18 de julio de 2016, de <http://liberal-conservador-republicano.webnode.es/news/%C2%BFmonarquia-o-republica-en-espana/>

voluntad general de modo que el gobierno debe ser más eficaz para evitar el incumplimiento de la voluntad general, el poder debe recaer sobre el pueblo sin necesidad de que un solo individuo sea la autoridad suprema. Es una propuesta que se fundamenta en la libertad natural, con la cual, Rousseau explica, ha nacido el hombre.

En consecuencia, Rousseau desarrolla un método mediante el cual el ciudadano debe asumir su rol frente al gobierno de exigir y construir, es decir el ciudadano se debe sentir corresponsable de un Estado de derecho, donde conoce y entiende que la participación activa en la esfera política determina su libertad civil y capacidad de progreso.

Por lo tanto, la obra de Rousseau debe ser estudiada teniendo en cuenta que abarca los aspectos más relevantes de la vida del hombre moderno, desde su nacimiento hasta sus últimos días, esto en clave puesto que no solo se preocupó por desarrollar su pensamiento en el hombre plenamente formado, sino que además fijó su estudio en analizar la manera en la que el hombre desde su tierna edad podía formarse hasta llegar a ser un ciudadano.

Aunque es de aclarar que Rousseau, no fue el único filósofo en desarrollar una teoría acerca de la conformación del Estado Civil, pues si bien pensamos en su origen sería correcto afirmar que la teoría acerca de la existencia de un *estado de naturaleza* es pensable a partir de la modernidad cuando filósofos como Thomas Hobbes, John Locke, Jean-Jacques Rousseau entre otros, se sirvieron de esta definición para explicar el origen de la sociedad y el Estado Civil.

A pesar de esto es Rousseau quien a través de su teoría principalmente política permite conciliar dos esferas del hombre que se tenían por separadas: el proyecto ético político expuesto en su obra *El contrato social* y su proyecto educativo en el *Emilio*, las cuales se estudiarán a lo largo de este trabajo.

Al recurrir a la obra de Rousseau y debido a que el filósofo pertenece a una época crucial para el desarrollo humano como es la ilustración, sus obras se prestan para diferentes tipos de interpretaciones según el objeto de estudio, bien sea en temas políticos y/o pedagógicos entre otras (ya que además de filósofo Rousseau también es reconocido como pedagogo, músico, botánico y naturalista), al referirme a su obra política encontré que su trabajo fácilmente puede ser interpretado como un proyecto de República Liberal; más a mi parecer su obra puede ser no solo adaptada sino además enriquecida con las diferentes formas de gobierno; pues para Rousseau es claro que el tamaño del Estado es lo que determina la forma de gobierno y que no se puede pretender usar el mismo modelo en todas las sociedades.

Actualmente se difunden diferentes interpretaciones que califican los argumentos del filósofo como contradictorios e incluso se atribuye su filosofía a nociones de tipo psicológicas y pedagógicas respecto al comportamiento de los niños³. Lo cierto es que para este estudio y en especial al referirnos a su obra *El Emilio*, lo enmarcaremos principalmente en su proyecto político, pues no es el objeto de estudio determinar la procedencia de dichas contradicciones sino más bien acercarnos al filósofo de manera que su obra nos revele una interpretación precisa acerca del origen del Estado y la continuidad de su proyecto político a través de la educación y la formación del ciudadano libre.

En el primer capítulo revisaremos la concepción que tiene Rousseau acerca del hombre, que permite analizar la naturaleza humana de dos maneras diferentes: la primera teniendo en cuenta su estado primitivo o natural y la segunda la capacidad de perfeccionarse o progresar, (¿precisión conceptual?, se encuentra en el pie de página número 6, página 14)

³ Liev Tolstói, Johann Heinrich Pestalozzi, John Dewey y María Montessori entre otros, son apenas algunos autores de quienes cuya obra podría decirse esta por el pensamiento del filósofo suizo Rousseau.

desarrollando los dos pilares fundamentales del hombre civil: la razón y la libertad; desde los cuales podemos comenzar a pensar en el diseño del proyecto político de Rousseau.

En este capítulo también estudiaremos las dos condiciones básicas del hombre en su estado natural: instinto y capacidad para progresar, partiendo desde su obra *Discurso Sobre el Origen y los Fundamentos de la Desigualdad Entre los Hombres*, ya que es allí donde el filósofo establece que para el estudio del hombre moderno es necesario “separar lo originario de lo artificial en la naturaleza del hombre”, con el fin de fundamentar la desigualdad entre los hombres como consecuencia de la vida en sociedad.

La idea de Estado de Naturaleza es presentada por Rousseau como una hipótesis de trabajo, pues, como asegura en el Discurso, no está en condiciones de mostrar que ese estado originario haya existido, pues éste se usa únicamente para demostrar la capacidad del hombre de progresar como una facultad natural. Este estado que Rousseau describe como hipotético incluso para él, debe desaparecer pues como lo veremos a lo largo de esta exposición no es posible que el hombre sobreviva más de lo necesario en este estado, por lo que nunca volverá a él, pues en este estado de naturaleza es imposible que el hombre desarrolle en su totalidad sus capacidades como por ejemplo el vivir en sociedad y establecerse en un solo lugar ya que en su estado natural el hombre solo vive el día a día. Al final del primer capítulo, nos encontraremos como una breve exposición acerca del Republicanismo, sus principales características y una definición más moderna de la mano del filósofo Suizo Philip Pettit.

En el segundo capítulo nos enfocaremos principalmente en desarrollar el concepto de ciudadano y en el papel que la educación desempeña en esa tarea, así como también realizaremos una breve descripción acerca de lo que Rousseau describe como Estado Civil y de cómo este escenario es también un estado artificial, puesto que no hace parte de la naturaleza del

hombre vivir en sociedad, lo que no significa que no esté conforme con el Estado Civil, pues para el hombre resulta más ventajoso vivir en sociedad ya que además de facilitar su progreso, garantiza su supervivencia en cuanto le permite entrar en contacto con otros hombres y organizarse para vivir juntos.

Como consecuencia, este paso del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre la moralidad de la que carecían sus acciones en el estado natural, pero es en el marco del establecimiento de la sociedad civil que el hombre también desarrolla sus virtudes y sus vicios. Aquí nos enfocaremos en definir y clasificar los diferentes tipos de virtudes entre las virtudes que se aprenden y las que el filósofo describe como virtudes naturales.

Para concluir, hablaremos acerca de la educación del hombre y de cómo esta es vital para la permanencia y desarrollo del Estado, concluyendo así el proyecto político de Rousseau, el cual enmarca el camino hacia la formación de ciudadanos libres.

Para el desarrollo de esta investigación se emplearán algunas de las obras más relevantes de la filosofía de Rousseau como son: *Sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, *Del contrato social* y *Emilio o de la educación*. Estas tres obras principales, y cronológicamente escritas describen la continuidad de su proyecto político y educativo; pues considero que sus aportes permiten aun en nuestros días señalar una ruta que nos permite formar y constituir verdaderos ciudadanos, el establecimiento de la moral como el factor necesario para sostener la asociación política sin contravenir las necesidades individuales.

CAPITULO I: GÉNESIS DEL ESTADO REPÚBLICANO

El progreso como manifestación de la naturaleza humana y la voluntad general para la conformación del pacto

1.1 Sobre la naturaleza del hombre y la necesidad de progreso.

Rousseau se caracterizó principalmente por tener un pensamiento polémico, en especial, por su constante preocupación por el hombre, el mundo en el que se realiza y la naturaleza de éste. Es reconocido como el filósofo de la naturaleza humana, la sociedad y la educación, pues no concibe al hombre apartado de estas nociones. Su teoría sobre el estado de naturaleza consiste en analizar el origen del Estado civil.⁴

En consecuencia, el filósofo propone la existencia de una condición de estado de naturaleza que antecede la conformación del Estado Civil, es decir que para él no es posible el estudio del hombre y su naturaleza sin reconocer y analizar previamente su condición natural de igualdad, a saber, su condición más pura, sin la que es imposible pensar al hombre *moderno*. Con esta teoría, Rousseau no pretende ubicar al hombre en algún tipo de tiempo histórico, pues su hipótesis acerca del estado de naturaleza no se puede considerar como un hecho histórico, es, en

⁴ Anterior a Rousseau otros filósofos ya habían planteado la hipótesis acerca del estado de naturaleza. No sería incorrecto pensar en Hobbes, como uno de los primeros filósofos que se atrevieron a suponer que existió de manera hipotética un estado de naturaleza, hipótesis que desarrolla en su obra *Leviatán (1651)*, seguido por el filósofo John Locke quien apoyándose en Hobbes para describir el génesis del Estado lo describe como un Estado de perfecta libertad e igualdad donde reina la ley natural, añadiendo el aspecto moral del que carece la teoría hobbesiana, el desarrollo de su teoría queda expuesto en su obra *Segundo Tratado del Gobierno Civil (1690)*, pero fue Rousseau quien desarrollo el concepto más profúndame a través de tres de sus obras la primera es el *Discurso Sobre el Origen y los Fundamentos de la Desigualdad Entre los Hombres (1755)*, la *segunda Emilio, o de la Educación (1762)* y por último *El contrato social (1762)*.

cambio, una hipótesis metodológica que sirve como marco de comprensión para explicar el origen de la desigualdad entre los hombres y la conformación del Estado Civil.

[...] pues no es empresa sencilla la de distinguir lo que hay de original y lo que hay de artificial en la naturaleza actual del hombre, ni de conocer perfectamente un estado que ya no existe, que tal vez no ha existido, que probablemente no existirá jamás y del cual es necesario, sin embargo, tener nociones justas para poder juzgar bien de nuestro estado presente. (Rousseau, 2013, p. 17).

En el estado de naturaleza el hombre no está vinculado con la educación o la cultura, es puro instinto, no conoce la maldad, ni se enfoca en obtener bienes o poder, se ocupa del día a día y el futuro no le preocupa en absoluto, desconoce la propiedad privada, no conoce el egoísmo y no se inmiscuye en las guerras por ningún motivo, la esclavitud y los vicios no hacen parte de su vida; en una palabra, puede decirse que Rousseau tiene una concepción optimista del hombre y lo considera bueno por naturaleza. La bondad es el motor del hombre natural, no puede esperarse de él que desee dañar al otro sino por el contrario que producto de esta bondad se sienta afectado por el otro y procure el bienestar del otro.

Podríamos incluso hablar de una comunidad natural, un colectivo de hombres guiados por la irracionalidad de sus emociones; hombres libres, sin ataduras, ni convenciones de comportamiento que procuran el bienestar común, no siguen la razón, la cultura, ni la educación sino solamente su instinto de conservación y el de los otros.

Errante en las selvas, sin industria, sin habla, sin domicilio, sin guerra, sin vínculos, sin ninguna necesidad de sus semejantes, sin deseo de perjudicarlos, sin reconocer nunca a ninguno individualmente, sometido a pocas pasiones, bastándose a sí mismo, no tenía más que los sentimientos y las luces propias de tal estado, no sentía más que sus verdaderas pasiones, ni miraba más que aquello que creía le interesaba ver, y que su inteligencia no hacía más progresos que su vanidad. (Rousseau, 2013, p. 53)

No obstante, aunque para Rousseau el hombre nació libre, en los términos expuestos anteriormente, entiende que su fin último es vivir en comunidad, una experiencia que

le permita vivir en la más pura idea de la solidaridad por el otro sin renunciar a él mismo, pues para Rousseau (2007); el hombre en cuanto está solo, no es nada. Estamos hechos para la comunidad y sólo en el marco de sus relaciones íntimas, emotivas y gratificantes, seremos genuinamente humanos, auténticamente hombres. Para Rousseau, el hombre originario es solidario, no tiene lengua, ni memoria para comunicar lo que le sucede, como sus progresos o avances, apenas cuenta con sentimientos elementales como la bondad, la piedad y el dolor por sufrimiento de los otros, además del cuidado por el propio cuerpo.

Consecuentemente, Rousseau manifiesta, además, que el hombre natural siempre tuvo libre albedrío⁵ y capacidad para el progreso⁶. No obstante, debido a que el hombre natural solo se limita a vivir el día a día, no es consciente de sus avances, hasta que vive en comunidad y perfecciona su capacidad inherente de progreso.

Este hombre natural es puro, por lo que no desarrolla vicios, ni sentimientos de maldad, no sabe de los conflictos y la desigualdad, es auténtico y se deja guiar por su instinto. Por esto para Rousseau es imposible atribuir la corrupción del hombre en el estado de naturaleza, el hombre natural es perfecto; raramente se enferma; tiene pocas necesidades y no tiene relaciones sociales permanentes. En el estado de naturaleza el hombre se ama a sí mismo y está

⁵ El hombre natural de Rousseau posee unas pocas cualidades que le llevan a distinguirse de los animales. El rasgo más importante es la capacidad del hombre de elegir, a lo que Rousseau se refiere con "libre albedrío", que le diferencia del resto de los animales. La capacidad del hombre de rechazar el impulso instintivo le hace alejarse del curso de su estado natural.

⁶ [...] la idea del Progreso estuvo conectada a la educación o al conocimiento en la cultura occidental. Fueron los filósofos griegos que enfatizaron una concepción del hombre que mediante el uso de la razón podía progresar. Recién en el siglo XVII con los avances del conocimiento científico comenzó a utilizarse una idea de progreso como conocimiento para interpretar al mundo, a la naturaleza y al hombre. En el siglo XVIII en Francia, para los pensadores de la Ilustración el desarrollo de la educación y el saber para todos los hombres daría como resultado el bienestar y la felicidad de la humanidad. (Brutto, 2012, p.2)

vinculado a las principales leyes naturales, la auto-conservación y la piedad hacia los seres sensibles⁷.

Ahora bien, Rousseau establece que el origen de la desigualdad entre los hombres tiene lugar en la génesis misma del pacto, la igualdad inherente a su naturaleza se corrompe al punto de suponer una condición antagónica a su disposición natural. Es importante distinguir entre la naturaleza del hombre, y el estado de naturaleza ya que Rousseau hace especial énfasis en el cómo el comportamiento del hombre natural debe ser modificado para establecer el pacto social y en cuanto a estado de naturaleza solo lo usa en un primer momento para establecer la génesis del Estado. El primer término refiere a una condición inherente del hombre donde se destacan dos características principales: la bondad y la supervivencia; el segundo, refiere al medio en el que se desenvuelve el hombre antes de la constitución del Estado, es un estado original de pureza, degenerado por un proceso de civilización que desarrolló vicios, conflictos, pasiones y desigualdad.

De otra parte, aunque para Rousseau el hombre es naturalmente libre, su principal deber es procurar su supervivencia, se debe a sí mismo su cuidado, no depende de otros para sobrevivir y podría considerarse su propio dueño. Sin embargo, esto no le hace totalmente apto para el progreso. Dadas las condiciones de existencia y los obstáculos que impiden su conservación en el estado natural el hombre se ve obligado a cambiar su manera de ser y de proceder superándose a sí mismo para sobreponerse al estado de naturaleza, de manera que el

7 Respecto a lo que Rousseau llama piedad hacia los seres sensibles, en la exposición de la ética Darwiniana encontramos una definición muy similar que refuerza esta concepción. “El animal humano moralmente bueno es el que posee instintos sociales fuertes, impelido a actuar por simpatía hacia los demás, movido a establecer relaciones de cooperación, dispuesto a obtener la aprobación de sus semejantes y dispuesto a evitar el dolor de la culpabilidad, la vergüenza y el remordimiento”, “la simpatía es producto de la selección natural, forma parte esencial de los instintos sociales y se refuerza mediante el hábito, la experiencia y la razón.” Velásquez, J. (2010). Charles Darwin y la Ética: de la Sociabilidad a la Moralidad. *Estud.filos* ISSN 0121-3628 n°42, pp. 251-260. Recuperado desde: file:///C:/Users/aospina/Downloads/%C3%89tica%20Dar (Jordana, 2010) win.pdf

estado primitivo no puede subsistir (Rousseau, 2007). El hombre se ve obligado a decidir salir del estado de naturaleza, para ello cuenta con dos rasgos fundamentales que le ayudaran a sobresalir, *el libre albedrío y el instinto de progreso*.

No obstante, nuestro salvaje posee dos cualidades que lo diferencian de otros animales: la voluntad, el querer y no querer, y la facultad de perfeccionarse, cualidades éstas que no admiten réplicas, pero que tampoco pueden ser explicadas por las leyes de la mecánica, [...] (Conforti, 2009, p. 226).

De acuerdo con lo anterior, Rousseau ve en el estado de naturaleza una amenaza para la permeancia de los hombres, lo que le obliga a considerar un estado artificial que garantice condiciones mínimas para la supervivencia.

[...] la base a todo el sistema social, y es la de que, en vez de destruir la igualdad natural, el pacto fundamental sustituye por el contrario una igualdad moral y legítima, a la desigualdad física que la naturaleza había establecido entre los hombres, las cuales, pudiendo ser desiguales en fuerza o en talento vienen a ser todas iguales por convención y derecho (Rousseau, 2007, p. 22).

Aun cuando la creación del Estado signifique para el hombre natural la pérdida de la libertad y la igualdad natural, Rousseau comprende que este cambio es necesario para que el hombre pueda prevalecer, el estado de naturaleza desaparece, para convertirse en una institución política y organizada. Para Rousseau este paso del estado natural al estado civil produce en el hombre cambios notables, pues pierde su condición natural y despierta su razón.

El hombre ya no se deja llevar por los instintos e impulsos que antes le gobernaba: la génesis del Estado le impone al hombre el concepto de justicia y le da a cada acción del ser humano el toque moral del que carecían dichas acciones. Aunque en el estado de naturaleza el hombre tenía, por ejemplo, la ventaja de tomar lo que tuviera a su alcance, en el Estado civil el hombre debe ceder a los designios de la razón, callando su impulso físico y apetito salvaje.

Es entonces cuando, sucediendo la voz del deber a la impulsión física, y el derecho al apetito, el hombre, que antes no había considerado ni tenido en cuenta más que su persona, se ve obligado a obrar basado en distintos principios, consultando a la razón antes de prestar oído a sus inclinaciones. (Rousseau, 2007, p. 19).

En el Estado, el hombre emprende el camino hacia el desarrollo de su razón, por primera vez escucha sus ideas, sus sentimientos lo desbordan, conoce la necesidad, se siente parte del otro, de su semejante, procura el bien común y el progreso, sabiendo que de este se beneficiará. El hombre está conforme con su nueva condición; aunque lo haga inferior a la anterior en el estado de naturaleza, no desea volver atrás. Deja de ser un animal, en términos de progreso para convertirse en un ser inteligente desarrollando así sus facultades de progreso.

Esta nueva condición es la que finalmente le permite al hombre, según Rousseau apartarse del estado de naturaleza, convirtiéndolo en un ser social de una comunidad política, en que influyen dos rasgos fundamentales, que son la libertad natural y la capacidad de autoperfeccionarse. Rousseau aquí se refiere a la Libertad como la capacidad que le permite al hombre elegir según su conveniencia de cuanto es provisto por la naturaleza; la capacidad de autoperfeccionarse le permite al hombre de manera individual y colectiva transformar su vida para vivir mejor.

1.2 ¿Por qué el hombre pacta?

Para Rousseau, el hombre en el estado de naturaleza descubrió que al unirse con otros hombres podría mejorar su condición de vida y defenderse de las inclemencias de la naturaleza, lo que le facilitaba el progreso. Cuando el hombre se trasladó de su estado solitario y se acercó a la vida con otros hombres, comenzó a desarrollar lazos afectivos y pasiones que antes

desconocía: entre estas el amor paternal, la unión familiar, el orgullo, la comparación, los celos, la envidia entre otros.

Estos nuevos sentimientos despertaron en el hombre un profundo deseo por ser mejor que el otro, por lo que al ver las extensiones de terreno, el hombre seleccionó cuales eran mejores que las otras estableciéndose en ellas y utilizando la expresión de “*Esto me pertenece*” (Rousseau, 2013, p. 57), apareció la propiedad privada, que trajo consigo el trabajo forzado, la envidia, los intereses opuestos, la sensación de inseguridad, el cuidado por la tierra, la rivalidad y por supuesto la desigualdad.

En el mismo momento en el que se origina la desigualdad, el hombre entre otras cosas comprende que es necesario establecer leyes que le permitan protegerse no de la naturaleza sino de los otros hombres. Nadie quería perder lo que era suyo, es entonces cuando se establecen las leyes que le permiten a los hombres fijar límites sobre la propiedad privada originando la sociedad política, pero estas leyes solo sirvieron para ratificar la desigualdad, pues los hombres se favorecían unos a otros de manera discriminatoria e injusta, al mismo tiempo estas leyes se convirtieron en cadenas para los hombres, pues a este ya no se le permitió tomar esto o lo otro libremente como en el estado de naturaleza, impidiendo así que el hombre se desarrollara libremente.

La propuesta de Rousseau consiste en que las sociedades sean reformadas, de manera que el hombre pueda disfrutar de las ventajas de vivir en sociedad, conservando la libertad e igualdad como cuando vivía en el estado de naturaleza. Para que esto se realice es necesario que el hombre pacte y descubra los beneficios del contrato social. El contrato social

propuesto por Rousseau, es un acuerdo mediante el cual el hombre se somete a la voluntad general con la condición de que cada uno de los integrantes dentro del contrato haga lo mismo.

1.3 La voluntad general.

La voluntad general, es la unión de los hombres que acuerdan leyes las cuales deben ser aplicadas a todos por igual. Es decir que estas leyes deben ser pensadas de modo que afecten a todos dentro del contrato y también a sus acciones, por lo tanto, no deben enfocarse a ningún grupo en particular, deben ser generales y ser pensadas para todos. De ese modo, al apoyar cada contratante unas leyes que sabe que van a regir sobre sí mismo igual que sobre cualquier otro, los intereses particulares se desvanecen y se instaura el bien común. Según Rousseau mediante el contrato social los hombres deciden seguir la voluntad general, instaurando la República o cuerpo político.

[...] el establecimiento del cuerpo político como un verdadero contrato entre el pueblo y los jefes de su elección; contrato por el cual las dos partes se obligan al cumplimiento de las leyes en él estipuladas y que constituyen los lazos de unión. Habiendo el pueblo, respecto a las relaciones sociales, reducido todas sus voluntades a una sola. (Rousseau, 2013, p. 80).

Cuando el cuerpo político decide establecer alguna ley, asume activamente su soberanía, las leyes se acuerdan por la voluntad general y a quienes las instauran se les llama ciudadanos. Cuando las leyes están ya instauradas el cuerpo político cambia su estado a pasivo, y se le llama Estado y a sus miembros súbditos, es decir, que se someten a la ley.

La soberanía, entendida como la voluntad del pueblo, no es invisible, y depende de todos los hombres, si el hombre deja la capacidad de decidir en manos de unos cuantos, pierde su libertad, en consecuencia, el pacto que dio origen al cuerpo político se rompe, los hombres

estarían legitimados para defender sus propios intereses al margen de la voluntad general, y la comunidad se habría disuelto. Por eso la soberanía es inalienable. La voluntad general es aquella que se orienta al bien común, reside en el pueblo y se pone de manifiesto a través de la ley, la cual se constituye a través del voto del pueblo en la asamblea.

Una vez dispuestas las leyes por el pueblo, éste asume un rol pasivo dentro del cuerpo político, aunque sigue siendo libre está sometido a obedecer la ley que él ha contribuido a crear, su voluntad no se somete a uno solo sino a todos por igual, obedece a una voluntad general, que es su propia voluntad. De modo que la libertad de la que el hombre gozaba en el estado de naturaleza, es superada por la libertad civil que consiste en obedecer la ley general y no una particular. La voluntad general se caracteriza por su componente ético, pues procura el interés común y siempre tiende a la función pública, es recta y en estricto rigor debe obedecer los designios del pueblo.

Lamentablemente, estas deliberaciones generales no cuentan siempre con la misma rectitud pues como afirma Rousseau el pueblo también es susceptible de ser engañado y manipulado, lo que no le quita a la voluntad general su categoría de indestructible.

Se saca en consecuencia de lo que precede, que la voluntad general es siempre recta y tiende constantemente a la utilidad pública; pero no se deduce de ello que las deliberaciones del pueblo tengan siempre la misma rectitud [...] Este quiere indefectiblemente su bien, pero no siempre lo comprende jamás se corrompe el pueblo, pero a menudo se le engaña, y es entonces cuando parece querer el mal (Rousseau, 2007, p. 26).

Es aquí cuando el Soberano debe jugar un papel fundamental retomando el principio básico de la voluntad general que es buscar en todo caso el bien común, evitando la injusticia y la desigualdad en los hombres.

1.4 El papel del Soberano y la soberanía.

Rousseau fundamenta su teoría de Estado en la soberanía del pueblo, es decir el gobierno del pueblo, un Estado erguido en la fuerza popular, característica de la voluntad general, donde el Soberano debe ser la representación más pura de los designios del pueblo, “la voluntad general puede únicamente dirigir las fuerzas del Estado de acuerdo con los fines de su institución, que es el bien común” (Rousseau, 2007, p. 23), pues para esto han sido creadas las sociedades en miras de establecer entre los hombres una igualdad legítima y moral. Como consecuencia la voluntad general puede únicamente dirigir al Estado en miras del bien común.

La soberanía no es más que el “ejercicio de la voluntad general” (Rousseau, 2007, p. 23), el Soberano se representa como un ser colectivo y no se representa más que así mismo. El poder otorgado por el pueblo al Soberano puede ser transferido, más la voluntad general jamás debe enajenarse ya que es inalienable. La soberanía además de ser inalienable es también invisible, es un cuerpo político que se constituye en todos los miembros, no debe actuar de manera aislada, se fundamenta en la potestad del pueblo, que no es palpable; sencillamente la voluntad general es o no es.

La soberanía es indivisible por la misma razón que es inalienable; porque la voluntad es general o no lo es; la declaración de esta voluntad constituye un acto de soberanía y es ley; en el segundo, no es sino una voluntad particular o un acto de magistratura; un decreto a lo más. (Rousseau, 2007, p. 24).

En consecuencia, la voluntad general debe ser siempre recta y debe ser útil para los asuntos políticos, en relación al hombre que busca siempre su bien y el de sus semejantes se deduciría que debe obrar de manera tal que todos los miembros del cuerpo sean beneficiados, pero no siempre ocurre así, el pueblo es incorruptible lo cual no significa que no se le engañe, el

pueblo suele confundir la voluntad de todos, que atiende el interés privado “siendo en resumen una suma de las voluntades particulares” (Rousseau, 2007, p. 26) con la voluntad general.

Un hombre informado es capaz de deliberar y tomar decisiones de manera personal sin permitir que las diferentes opiniones modifiquen lo que realmente piensa, así al momento de tomar su decisión podría resultar que esta sea resultado de las demás deliberaciones personales, prevaleciendo así la voluntad general.

1.5 La voluntad general puede ser engañada.

Pero como ocurre de manera frecuente en un Estado se “forman intrigas” (Rousseau, 2007, p. 26) y producto de estas suele ocurrir que el hombre dude o se asocie con otros hombres a expensas de la comunidad, como resultado la suma de las voluntades particulares se resume en la voluntad de todos, “conviértese en general con relación a sus miembros, y en particular con relación al Estado” (Rousseau, 2007, p. 27), esto quiere decir que no se cumple la máxima democrática de un voto por ciudadano, sino que habrá tantos votos como asociaciones, promoviendo un resultado menos general.

Cuando una de estas asociaciones resulta ser más grande que las demás, predomina su voluntad y la voluntad general ya no será la suma de pequeñas diferencias sino el resultado de una asociación donde algunos hombres se han puesto de acuerdo para que su voluntad particular predomine, desapareciendo así la voluntad general. Sin embargo, si el cuerpo político pretendiere entonces recuperar la voluntad general, sería necesario que el Estado se dividiera según el número de asociaciones para prevenir la injusticia y la desigualdad, siendo esta la opción para que la voluntad general sea siempre esclarecida evitando que el pueblo “no caiga en un error” (Rousseau, 2007, p. 27).

Para que la voluntad general prevalezca es necesario que el ciudadano se sienta parte del Estado, y lo más importante es que sienta que éste no le somete, sino que al contrario al buscar el pacto y hacer parte del cuerpo político se beneficia y su voluntad es la voluntad de todos, “voluntad general, para que verdaderamente lo sea, debe serlo en su objeto y en su esencia; debe partir de todos para ser aplicable a todo” (Rousseau, 2007, p. 28). Para Rousseau este tipo de acuerdos le permiten al hombre realizarse y progresar, pues al perder su libertad natural el hombre gana la libertad civil y con ella todo lo que posee.

Para no equivocarse acerca de estas compensaciones, es preciso distinguir la libertad natural que tiene por límites las fuerzas individuales de la libertad civil, circunscrita por la voluntad general; y la posesión, que no es otra cosa que el efecto de la fuerza o del derecho del primer ocupante, de la propiedad, que no puede ser fundada sino sobre un título positivo (Rousseau J. J., 2007, p. 19).

En consecuencia, el hombre adquiere un bien que solo proviene de la libertad civil y es la moral, y con esto el hombre se hace verdadero dueño de sí mismo, ya que antes era esclavo de su apetito, y ahora por obediencia a la ley es libre. Renunciar a esta libertad es renunciar a su humanidad “Semejante renuncia es incompatible, con la naturaleza del hombre: despojarse de la libertad es despojarse de moralidad” (Rousseau J. J., 2007, p. 10).

1.6 Los dos principios básicos del pacto.

Según Rousseau, el fin que debe perseguir todo Estado Republicano, se reduce a dos principios básicos que para el ciudadano serian el supremo bien, estos son: la libertad y la igualdad, “La libertad, porque toda dependencia individual es otra tanta fuerza sustraída al cuerpo del Estado; la igualdad, porque “la libertad no puede subsistir sin ella” (Rousseau, 2007, p. 48), en el primer caso se refiere a la relación de los ciudadanos con el Estado y en el segundo se hace necesario en cuanto más sea posible, de manera que el hombre gozando de la misma

igualdad que el otro se halle en perfecta independencia de sus semejantes y en igual dependencia de la ciudad, ya que solo el Estado puede lograr la libertad de sus miembros y es de ahí donde surgen las leyes civiles.

La igualdad en Rousseau está relacionada con dos aspectos importantes: el primero tiene que ver con el sometimiento a la Ley, pues en la medida en la que todos se sometan a la voluntad general podrán ser iguales, el segundo con la distribución de la riqueza y el poder ya que según Rousseau “En cuanto a la igualdad, no debe entenderse por tal el que los grados de poder y de riqueza sean absolutamente los mismos, sino que el primero esté al abrigo de toda violencia y que, no se ejerza mas sino en virtud del rango y de acuerdo con las leyes; y en cuanto a la riqueza, que ningún ciudadano sea suficientemente opulento para poder comprar a otro, ni ninguno bastante pobre para ser obligado a venderse, lo cual supone de parte de los grandes, moderación de bienes y de crédito, y de parte de los pequeños, moderación de avaricia y de codicia” (Rousseau J. J., 2007, p. 48).

En este punto es necesario establecer una definición precisa acerca del concepto de Gobierno, Rousseau lo define como “un cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el Soberano para su mutua comunicación, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad tanto civil como política” (Rousseau, 2007, p. 53), independientemente de esta relación el ciudadano permanece estable dentro del Gobierno, en cambio para el Estado entre más aumenta el número de súbditos, disminuye más la libertad.

Los súbditos se preocupan por la seguridad de sus posesiones, mientras el ciudadano debe proteger la libertad individual que le fue concedida desde el mismo momento que firma el pacto; prefiriendo así la seguridad de las personas, de manera que inmediatamente el Soberano se vuelve tirano, es decir el Gobierno se apodera de la soberanía, el pacto social

queda roto y el hombre recupera la libertad natural, pudiendo entonces el hombre tomar como suyo lo deseado este prefiere obedecer por su seguridad y la de los otros.

De manera que, para Rousseau, no existe ninguna ley fundamental, pues el hombre que antes se unió para establecer el pacto social puede ahora unirse para romperlo y regresar al estado natural, lo mismo hará con todas las leyes creadas y con su Soberano, siendo el hombre capaz de romper el pacto para retornar al estado de naturaleza, prefiere en consecuencia obedecer al Soberano que ha tomado el poder, aun cuando esto le represente perder totalmente su libertad civil y natural, sabe el hombre de antemano que tendrá que volver a luchar por lo que ya había establecido como suyo, los vínculos de afecto se romperán y de nuevo solo vivirá en torno a su supervivencia degenerando su progreso.

Las cláusulas de este contrato están de tal suerte determinadas por la naturaleza del acto, que la menor modificación las haría inútiles y sin efecto; de manera, que, aunque no hayan sido jamás formalmente enunciadas, son en todas partes las mismas y han sido en todas partes tácitamente reconocidas y admitidas, hasta tanto que, violado el pacto social, cada cual recobra sus primitivos derechos y recupera su libertad natural, al perder la convencional por la cual había renunciado a la primera (Rousseau, 2007, p. 14).

Para Rousseau la noción de libertad es una máxima, porque se vincula con la capacidad del hombre para hacer el bien, que es fundamental para la realización del individuo. El hombre concibe al otro de manera positiva, concibe su humanidad de manera que, en lugar de representar un peligro, lo enriquece reforzando también sus habilidades sociales y comunicativas. Interpretar el contrato social como la pérdida de la libertad es contradictorio a la filosofía de Rousseau, lo único que pierde el hombre es la libertad natural y con esta el derecho a disponer de todo en cuanto la naturaleza le provee, ganando la libertad civil y con ello la seguridad y la garantía de progreso.

En términos de libertad individual⁸, se puede afirmar que ésta también puede verse interferida por la libertad de otro hombre, en cuanto más interfiera uno sobre el otro mayor será la libertad del primero, y así mismo en cuanto mayor sea el bien de un hombre más libre podrá ser ya que podrá compartir su bien haciéndose un mejor hombre. Para Rousseau los gobernantes son la herramienta del pueblo así que es el mismo pueblo quien decide su permanencia o no, puede cambiarlos e incluso modificar sus funciones según se crea mejor para todos, el gobierno no tiene ningún derecho adquirido si no que ocupa un lugar provisional en el Estado, pues el único gobierno es el que preside la voluntad general que reposa sobre el pueblo y se decide en la asamblea.

Hasta ahora hemos visto como se constituye el Estado Civil a partir de la hipótesis que sugiere la existencia de un estado de naturaleza anterior a la conformación del Estado Civil. Donde el hombre que antes vivía apartado y en constante peligro de muerte, decide unirse con otros hombres constituyendo así el pacto civil; potencializando su capacidad de progreso; estableciendo leyes que le permiten tener posesión sobre algunos bienes a cambio de someter su libertad obedeciendo las leyes que se constituyen a través de la voluntad general. Ahora en el siguiente apartado nos ocuparemos de definir en un horizonte más amplio el pensamiento Republicano el cual se vincula con el ideal político de Rousseau.

⁸ En Rousseau se puede hablar de dos clases de libertad, la primera es la libertad natural que se entiende como la capacidad que tiene el hombre de elegir, lo que se conoce como libre albedrío, la segunda se denomina libertad civil que está relacionada con la obediencia a la ley en tanto que el hombre siendo libre naturalmente y sin posesión de nada decide someter su libertad natural para obtener su libertad civil sometiéndose a la voluntad general, ganando el derecho a poseer todo cuanto tiene.

1.7 Republicanismo:

El Republicanismo es una corriente de pensamiento político que surge durante la Edad Media proveniente de la tradición Greco-romana y su ideal de ciudadanía, se fundamenta en proponer un sistema de gobierno basado en la política como modelo para el Estado; surge en oposición a las formas clásicas de gobierno y en especial a la Monarquía y la Aristocracia tradicional en los estados tiránicos y oligarcas. Así mismo, defiende fundamentalmente la idea de libertad y la ley producto de la voluntad general donde el pueblo es quien gobierna. Para que la República subsista es necesaria la participación activa de los ciudadanos, pues de ellos depende el éxito de la misma.

En ocasiones suele confundirse los términos: *República* y *Democracia* en lo que concierne a la forma de gobierno que ambas sugieren. En común comparten la idea de la participación ciudadana, pero dicha cualidad no propone un parentesco definitivo, pues existen monarquías demócratas donde sus miembros y poderes legislativos suelen ser elegidos por la voluntad popular, aunque sus líderes guarden un linaje hereditario, a diferencia de lo anterior el sistema Republicano es aquel en el que gobierna la voluntad general y su Estado está a cargo del sistema de gobierno, pues el pueblo decide cuándo y cómo debe gobernarse. Otra característica del Republicanismo es que todas las leyes son aplicadas a todos por igual generando un ambiente de igualdad, pues el ciudadano sabe que al someterse a la ley lo hacen también los otros hombres, incluso el Soberano.

Para entender el Republicanismo es indispensable retomar y analizar el concepto de *virtud cívica*⁹, concepto elaborado en el trascurso de la historia desde Aristóteles hasta

⁹ Uno de los problemas que suele afrontar el pensamiento republicano, es que no es claro respecto a lo que debe entenderse por virtudes cívicas y como se adquieren estas virtudes.

Maquiavelo y en la modernidad con filósofos como Rousseau, es menester confiarle al ciudadano el gobierno y la práctica política en función de la formación en virtudes que garanticen la sostenibilidad de la sociedad civil y su legítimo poder.

Por otra parte, el Republicanismo no es contradictorio con los principios del liberalismo, sino que vincula a éste la participación ciudadana activa; garantizando la igualdad y la libertad de los ciudadanos, así como también su participación efectiva en los procesos de gobierno como por ejemplo: la conformación de las leyes y la elección del Soberano, con el fin de motivar la conformación y formación de una conciencia colectiva que sume las disposiciones individuales en una sola fuerza política que garantice la voluntad general como principio legítimo del Estado.

Así mismo, el Republicanismo como teoría política es la suma de las ideas de diversos autores provenientes de la tradición política y filosófica¹⁰, su estructura se basa en defender la idea de la libertad. No debe confundirse con el liberalismo y las ideas populistas; define al hombre como un ser social y a la política como manifestación de esa vida social, lo que implica que los ciudadanos participen activamente y desarrollen su potencial individual. En el Estado republicano el ciudadano debe sentirse parte de este, entiende la política como una actividad continua en la que nunca deja de ejercer la función de órgano de control, cada ciudadano debe sentir que su opinión cuenta y que constantemente está tomando decisiones que afectan las actividades del Estado y por lo tanto a los otros.

¹⁰ Un ejemplo claro de esta tradición puede remontarse al pensamiento de Aristóteles quien defendía la participación activa de los ciudadanos en la política, la división de poderes y control de los mismos, la representación política de todas las clases sociales, la virtud cívica defendiendo la libertad, la justicia y el bien común.

Para que esto suceda el ciudadano debe tener una actitud deliberativa que permita, que todas sus decisiones pasen por un proceso de reflexión en la que también deben participar todos los ciudadanos y como resultado de esta deliberación prevalezca la voluntad general y la libertad de los ciudadanos, para que en el Estado, el Soberano no pueda tomar decisiones que contradigan a la voluntad general y que las decisiones sean producto de sus caprichos individuales, la libertad juega un papel fundamental en el ejercicio de la conciencia del ciudadano, que solo es posible si hay igualdad y aquí igualdad significa que todos por igual deben someterse a la ley, el Estado es quien debe garantizar las condiciones para que la libertad y la igualdad no se vean vulneradas.

1.7.1 Conclusiones generales acerca del Republicanismo:

El Republicanismo se caracteriza por defender la libertad y la igualdad de todos sus ciudadanos, se forma mediante una comunidad política organizada a través de un pacto social, su gobierno es elegido por el pueblo y es el pueblo quien debe hacer las veces de órgano de control, el Soberano es el resultado de la deliberación del pueblo por medio de la manifestación de la voluntad general, todos los ciudadanos deben estar involucrados en el proceso político, el Soberano está en la responsabilidad de comunicar al pueblo los resultados de la deliberación de la voluntad general y el pueblo debe ejercer control sobre estos, los poderes otorgados al Estado deben ser divididos con el fin de evitar el abuso.

Estas características varían según el autor, pero en su mayoría, los autores conservan los principios básicos como son: la soberanía del pueblo, obediencia a la ley lo que genera igualdad y defensa de la libertad.

1.7.2 Rousseau y el Republicanismo.

Rousseau ha sido reconocido a través de la historia como un representante de las ideas republicanas; desde la ilustración hasta nuestros días, su definición de Republicanismo se afianzó a través de las vivencias en su natal Ginebra. Consciente que aquel modelo debía ser reformulado, se valió de la teoría del contrato social que rechaza la concentración del poder, y por lo tanto la dominación del Soberano sobre el pueblo, ya que la soberanía reside exclusivamente en el pueblo y no puede de ningún modo delegarse.

En su obra el *Contrato Social* (1762), Rousseau define la República como: “todo Estado regido por leyes, bajo cualquiera que sea la forma de administración, porque sólo así el interés público gobierna y la cosa pública tiene alguna significación. Todo gobierno legítimo es republicano” (Rousseau, 2007, p. 35), Rousseau se basa en la tradición recuperando los ideales de virtud e igualdad para la conformación de la República, rechaza la concentración de poder y la dominación, pues para él la soberanía reside en el pueblo y en su voluntad general que como hemos mencionado antes es indelegable.

La voluntad general ha sido establecida mediante el contrato social lo que implica una responsabilidad doble o mutua, el gobierno se compromete a respetar y velar por la libertad de los individuos y a su vez estos se comprometen a respetar la ley por ellos pactada garantizando la igualdad. El pacto no se basa en ceder la voluntad a un tercero que está por encima de los otros, el contrato debe establecerse entre individuos con las mismas condiciones políticas, ciudadanos unidos que conforman el cuerpo político y establecer las leyes que están dispuestos a cumplir. Este ciudadano además debe participar activamente de la vida política, requisito primordial en la República haciendo parte del cuerpo político superando así el estado de naturaleza.

La permanencia del pacto depende de la voluntad del hombre por mantenerlo, para esto el individuo debe siempre pensar en miras del bien común, defendiendo la voluntad general y no los intereses particulares, favoreciendo la solidaridad entre los súbditos, sintiéndose en libertad de expresarse de manera participativa dentro del cuerpo político, se debe aclarar que para Rousseau los súbditos son el pueblo y el Soberano es quien debe encargarse garantizar la igualdad y libertad entre sus súbditos.

El poder no proviene del Gobierno, sino del Soberano es decir del pueblo, el Gobierno actúa como un agente intermedio entre el Soberano y el Estado que se emplea para garantizar la dirección de la voluntad general, es decir actúa como una figura pública uniendo al Soberano y al Estado, esta es la función del gobierno¹¹ “luego, ¿qué es el gobierno? Un cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el Soberano para su mutua comunicación, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad tanto civil como política. Los miembros de este cuerpo se llaman magistrados o reyes, es decir, gobernadores, y el cuerpo entero príncipe” (Rousseau, 2007, p. 53).

Al gobierno descrito por Rousseau, se debe atribuir la fuerza necesaria para contener al pueblo y a su vez esta fuerza debe ser regulada, pues la función del gobierno es controlar al Soberano para que no tome el poder y la del pueblo es controlar al gobierno para que sus acciones no se degeneren en acciones tiránicas. El gobierno está subordinado a las decisiones del Soberano, es decir del pueblo, que establece las leyes mediante la voluntad general, su papel es el de velar por la ejecución de dichas leyes. Si el gobierno actuara de manera particular

¹¹Otra definición de lo que para Rousseau significa el gobierno es: “Llamo, por consiguiente, gobierno o, suprema administración, al ejercicio legítimo del Poder ejecutivo, y príncipe o magistrado, al hombre o al cuerpo encargado de esta administración en el gobierno se encuentran las, fuerzas intermediarias, cuyas relaciones componen la del todo con el todo, o del Soberano con el Estado” (Rousseau J. J., 2007, p. 53).

rompería el pacto con el pueblo y podría actuar en contra de este, desapareciendo así el cuerpo político.

1.7.3 Soberano, Estado, Gobierno.

Para no generar confusión entre estos tres términos Soberano, Estado y Gobierno en este apartado, desde la mirada de Rousseau, se establecerán algunas aclaraciones generales respecto a la definición y función dada por el mismo autor acerca del papel que ejerce cada uno de estos conceptos dentro del contrato social.

1.7.3.1 Soberano o Cuerpo Político:

Para Rousseau el Soberano o cuerpo político está conformado por la unión de todos los individuos, que siendo distintos en fuerza o bienes se hacen todos iguales por medio del contrato social. El papel del Soberano está determinado por la voluntad general que busca el bien común, es el Soberano quien se encarga de velar por el pueblo y los intereses del mismo.

El Soberano es aquel que hace que las leyes que nacen producto de la voluntad general sean instauradas y cumplidas. Igualmente el Soberano no está por encima del pueblo sino que como digno representante de este, se encuentra en el mismo nivel; razón por la cual se ve también obligado al igual que el pueblo a cumplir las leyes por él instauradas “siendo por consiguiente contrario a la naturaleza del cuerpo político que el Soberano se imponga una ley que no puede ser por él quebrantada” (Rousseau, 2007, p. 17), el Soberano existe en cuanto existe el pacto social, pues disuelto el contrato cada quien ejercería su voluntad individual buscando su propio bien sin considerar al otro.

Pero derivando el cuerpo político o el Soberano su existencia únicamente de la legitimidad del contrato, no puede jamás obligarse, ni aun con los otros, a nada que derogue ese acto primitivo, tal como enajenar una

parte de sí mismo o someterse a otro Soberano. Violar el acto por el cual existe, sería aniquilarse, y lo que es nada, no produce nada. (Rousseau, 2007, p. 17).

Del Soberano o cuerpo político, no puede esperarse que desee dañar al pueblo por el cual está instaurado; es decir que el deber ser del Soberano es estar siempre dispuesto a velar por el bien común que es su propio bien “además, estando formado el cuerpo Soberano por los particulares, no tiene ni puede tener interés contrario al de ellos; por consecuencia, la soberanía no tiene necesidad de dar ninguna garantía a los súbditos, porque es imposible que el cuerpo quiera perjudicar a todos sus miembros”. (Rousseau, 2007, p. 17).

Lo mismo no puede esperarse de la relación de los súbditos hacia el Soberano, pues es natural que el interés particular difiera del común y que producto de esta diferencia el súbdito suele ser desleal con su Soberano o cuerpo político “Pero no resulta así con los súbditos respecto del Soberano, al cual, a pesar del interés común, nada podría responderle de sus compromisos si no encontrase medios de asegurarse de su fidelidad” (Rousseau, 2007, p. 18). En este caso el hombre que difiere del interés común, puede gozar de los privilegios de ser ciudadano sin la responsabilidad y sin llevar a cabo sus deberes como súbdito, acto injusto que conllevaría a al deterioro del cuerpo político, si se permite que esta se convierta en una conducta general se llegaría incluso a la destrucción del cuerpo político.

El pacto social da al cuerpo político o príncipe como también lo llama Rousseau, un poder absoluto sobre todos sus miembros, así como el hombre tiene control sobre cada uno de los miembros de su cuerpo, el Soberano o príncipe es dirigido por la voluntad general que busca siempre el bien común, a este acto se le da el nombre de soberanía.

[...] que el pacto social establece entre los ciudadanos una igualdad tal, que todos se obligan bajo las mismas condiciones y todos gozan de idénticos derechos. Así, por la naturaleza del pacto, todo acto de soberanía, es decir, todo acto auténtico de la voluntad general, obliga o favorece igualmente a todos los

ciudadanos; de tal suerte que el Soberano conoce únicamente el cuerpo de la nación sin distinguir a ninguno de los que la forman (Rousseau, 2007, p. 29).

Los límites del Soberano están establecidos por la voluntad general, aunque se le delegue al Soberano la función de administrar el rumbo que ha de tomar el cuerpo político.

1.7.3.2 El Estado.

El Estado, es una organización cuya naturaleza es política, es una entidad con poder Soberano para gobernar una nación dentro de un territorio determinado, sus funciones se dividen en tres áreas: poder ejecutivo, poder legislativo y poder judicial. En una nación, el Estado desempeña funciones políticas, sociales y económicas. Para Rousseau esta definición tiene caracteres realmente significativos; pues para él el reconociendo del Estado es vital para la conservación de la sociedad.

Yo habría querido que nadie en el Estado pudiese considerarse como superior o por encima de la ley, ni que nadie que estuviese fuera de ella, pudiese imponer que el Estado reconociese, porque cualquiera que pueda ser la constitución de un gobierno, si se encuentra en él un solo hombre que no sea sumiso a la ley, todos los demás quedan necesariamente a la discreción de él (a); y si hay un jefe nacional y otro extranjero, cualquiera que sea la división de autoridad que puedan hacer, es imposible que ambos sean bien obedecidos ni que el Estado sea bien gobernado (Rousseau, 2013, p.s. 5-6).

El Estado comprende las máximas del pacto social, pues éste además de delimitar las fronteras, encierra también las leyes y soberanía de la nación que a su vez son un refugio para los ciudadanos. Los ciudadanos dentro del Estado, gozan de los beneficios de vivir en comunidad y la defensa del bien público. Una de las funciones del Estado es vigilar que las leyes sean rectas y aplicadas a todos por igual. Para Rousseau el tamaño del Estado también juega un papel fundamental para la conservación del pacto pues del tamaño depende la decisión de cómo se debe administrar de la mejor manera.

Así como la naturaleza ha señalado un límite a la estatura del hombre bien conformado, fuera del cual sólo produce gigantes y enanos, de igual manera ha tenido cuidado de fijar, para la mejor constitución de un Estado, los límites que su extensión puede tener, a fin de que no sea ni demasiado grande para poder ser gobernado, ni demasiado pequeño para poder sostenerse por sí propio. Hay en todo cuerpo político un máximo de fuerza del cual no debería pasarse y del que a menudo se aleja a fuerza de extenderse. Mientras más se dilata el lazo social, más se debilita, siendo en general y proporcionalmente, más fuerte un pequeño Estado que uno grande (Rousseau, 2007, p. 42).

Este Estado, solo puede conformarse por un acto de asociación, que convierte a cada persona en un cuerpo colectivo “compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea” (Rousseau, 2007, p. 16). De este acto depende la vida del Estado. Lo que se conoce como persona pública no es más que la unión de todas las voluntades; a esta unión se le conoce de diferentes maneras ciudad, república o cuerpo. No debe entonces confundirse a una población con ciudad, ni a un habitante con ciudadano. El cuerpo político se mide de dos maneras: la extensión y los habitantes “El Estado lo forman los individuos y éstos se nutren de la tierra” (Rousseau, 2007, p. 45).

1.7.3.3 El Gobierno.

El gobierno es descrito por Rousseau, como un agente que se sirve de intermediario entre el Estado y el Soberano, su función es dirigir la voluntad general, “que desempeñe, en cierto modo, en la persona pública, el mismo papel que en el hombre la unión del alma y del cuerpo” (Rousseau, 2007, p. 52), esta es la razón de ser del gobierno dentro del Estado, que no debe confundirse con el cuerpo Soberano, pues de él es solo el ministro. (Rousseau, 2007). El gobierno en Rousseau no puede entenderse de otra manera sino a través de la ciudadanía, es decir que no sería otra cosa sino la voluntad general en ejercicio responsable de participación política fundamentada en la educación.

Como el gobierno es un cuerpo intermedio entre el Estado y el Soberano, este debe ocuparse de la ejecución de las leyes y de garantizar la libertad civil y política de los ciudadanos, es preciso además que el gobierno sea capaz de contener la fuerza del Estado, de modo que el gobierno debe hacerse más fuerte en la misma medida en la que la población crece “el gobierno debe disponer de mayor fuerza para contener el pueblo a la vez que el cuerpo Soberano para contener al gobierno” (Rousseau, 2007, p. 55). A su vez queda en evidencia al menos para Rousseau que no existen gobiernos únicos, sino que estos son tan distintos y determinados tanto por su extensión como por su forma de organización política¹².

Rousseau es enfático al diferenciar el Estado del Gobierno; ambos son descritos como cuerpos, su diferencia consiste en que el Estado existe por sí solo y el Gobierno en cambio existe únicamente en razón del Soberano; es decir por la voluntad de todos. Sin embargo, para que el gobierno goce dentro del Estado de vida propia y los ciudadanos puedan obedecer a un propósito común dentro del Estado es necesario que este gobierno sea representado por un particular que sea de común acuerdo entre todos los ciudadanos, un personaje sensible a las necesidades de los ciudadanos y que vele por su conservación.

Para esto es necesario que dentro del Estado se creen mecanismos de deliberación, como asambleas y consejos donde se permita que la voz del pueblo se manifieste, donde entre otras cosas puedan ser resueltas las diferencias y donde prime el bien común, es aquí donde se hace necesaria la presencia del príncipe o magistrado, un representante del pueblo que le permita sobrevivir aun en las peores situaciones “Esta existencia particular supone asambleas, consejos, poder de deliberar, de resolver, derechos, títulos y privilegios que pertenezcan exclusivamente al

¹² “Contentémonos con considerar al gobierno como un nuevo cuerpo del Estado, distinto del pueblo y del Soberano e intermediario entre el uno y el otro” (Rousseau J. J., 2007, p. 56)

príncipe y que hagan la condición del magistrado más honorable a medida que se hace más penosa” (Rousseau, 2007, p. 56).

El papel del príncipe supone una voluntad dominante, pero esta voluntad no domina a los ciudadanos, sino que contiene con su fuerza al Estado y al Soberano para que sus acciones no degeneren en vicios que destruyan el cuerpo político, su fuerza es la voluntad pública concentrada.

De las diferentes formas de gobierno nacen las diferentes relaciones con el Estado, estas determinan de qué manera debe ser administrado el cuerpo y el camino que este debe tomar para fortalecerse y mantenerse. Rousseau, esta consiente que el gobierno puede actuar de manera aislada a la voluntad general, lo que rompería el vínculo con el pueblo, desequilibrando y destruyendo al cuerpo político.

1.7.4 Occidente y la confusión.

Rousseau se enfoca en diferenciar tres términos: Estado, Soberano y Gobierno, sin embargo, es importante precisar que la tradición occidental ha mantenido la ambigüedad sin distinguir su verdadero significado y función dentro del cuerpo político, sin embargo, la relación que más parece generarnos desconcierto se basa en distinguir propiamente la Soberanía del Gobierno. En la nota preliminar del libro *Democracia ¿en qué Estado?* Agamben, citando a Foucault quien, refiriéndose al trabajo de Rousseau, precisa el problema de reconciliar estos dos términos y alejarlos de lo que entiende la tradición occidental al respecto de estos.

Según Agamben, al hablar de contrato, voluntad general o soberanía nos remitirnos a un concepto propiamente jurídico-constitucional lo cual no debe confundirse con el arte de gobernar o administrar al Estado a lo que Rousseau llama gobierno.

Siguiendo la misma línea de Agamben y su exposición acerca de pensamiento de Rousseau, donde pretende mostrar cómo estos dos términos (Soberanía y Gobierno) se articulan, el filósofo dirá refiriendo al artículo de Rousseau *Economía Política* “Distingan bien entre la economía pública de la que hable y que llamo gobierno, y la autoridad suprema que llamo soberanía; distinción que consiste en aquello que la une al derecho legislativo [...]en tanto que el otro es solamente el poder ejecutor” (Agamben, 2010, p.s. 12-13).

Rousseau, se ha preocupado a través de sus obras y en especial en el *Contrato Social*, en reafirmar esta distinción y en mostrarla como una “articulación entre la voluntad general y poder legislativo, por un lado, y gobierno y poder ejecutivo por otro” (Agamben, 2010, p. 13). Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos por reafirmar esta distinción, pareciera que las políticas occidentales han sido persistentes en ignorar dichas definiciones; concibiendo al gobierno como poder ejecutivo sin entender la articulación que este realiza para el buen funcionamiento del Estado, el gobierno en la actualidad actúa como un cuerpo totalmente independiente de la voluntad general y el Estado.

El sistema político occidental es el responsable de fusionar dichos términos político-jurídico (forma de constitución) y económico-gubernamental (forma de gobierno). Mientras persista la fusión es imposible que los cuerpos se reconozcan de manera separada pero encaminados al mismo fin que es la preservación del cuerpo político.

De este modo, la voluntad del pueblo, la del príncipe, la fuerza pública del Estado y la particular del gobierno, todas responden al mismo móvil, todos los resortes de la máquina están en una sola mano, todo marcha hacia el mismo fin; no hay movimientos opuestos que se destruyan mutuamente, y no se puede imaginar ningún mecanismo en el cual un tan pequeño esfuerzo produzca una acción más considerable (Rousseau, 2007, p. 66).

Finalmente, la conclusión de Agamben, respecto a la discusión que se debe llevarse a cabo para establecer o delimitar las funciones del Estado, el Soberano y el Gobierno, y sus respectivas definiciones, está relacionada con una práctica seria que advierte que de no resolverse la distinción y función de los términos toda discusión que se lleve en adelante podría quedar en simples habladurías o conducir a una eterna e incesante ambigüedad.

Un caso paradigmático, de una interpretación de lo que se entiende y que no suele considerar las diferencias antes mencionadas entre Estado, Gobierno y Soberano, se presenta con Philip Pettit. A continuación, expondré brevemente su interpretación acerca del concepto de Republicanismo en la actualidad, desde su obra “*Republicanism una Teoría Sobre la Libertad y el Gobierno*”.

1.7.5 Republicanismo según Philip Pettit

Pettit, es reconocido actualmente por sus ideas republicanas que recogen el pensamiento tradicional y le dan un nuevo enfoque en lo que se denomina neo-republicanismo, cuya principal diferencia respecto a la tradición se basa en una nueva concepción de libertad que difiere de los conceptos tradicionales que las clasificaban como libertad positiva y libertad negativa, esta nueva concepción es empleada y usada por el filósofo para el diseño de las instituciones legales y políticas cualquiera que fuera su forma de gobierno.

Para Pettit esta clasificación de la libertad entre negativa y positiva o antigua y moderna le permite distinguir una tercera idea de libertad a la que llama libertad republicana y es aquí donde se enmarca el quiebre entre la tradición republicana y su nueva interpretación que consiste en desarrollar la idea de la libertad bajo la figura de no-dominación.

Pettit se vale de los conceptos tradicionales de libertad, que se clasifican entre libertad negativa y la libertad positiva para dar espacio a su tercera interpretación puesto que para él esta división crea "...confusión e impide ver con claridad la validez filosófica y la realidad histórica de un tercer modo, radicalmente diferente, de entender la libertad y las exigencias de la libertad" (Pettit, 1999, p. 36).

La libertad negativa, es aquella que él define como "ausencia de interferencia" que corresponde a que se le permita al sujeto hacer lo que a su parecer es lo mejor sin que otro lo intervenga "Yo soy libre negativamente hasta el punto en que ningún ser humano interfiere en mi actividad" (Pettit, 1999, p. 36).

La libertad positiva, es aquella que va más allá de que se le permita al individuo hacer su voluntad, está mejor asociada a la idea de autocontrol y dominio de sí mismo "yo soy positivamente libre en la medida en que consigo el autodomínio, lo que sugiere un hombre dividido y contra puesto a sí mismo" (Pettit, 1999. P. 36).

Pettit, establece un tercer concepto de libertad al que llama libertad republicana, este nuevo concepto sugiere que el Republicanismo no debe ser pensado de otro modo más que a través de la libertad entendida como no-dominación, es decir "la condición en la que viven ustedes cuando están en presencia de otros, pero a merced de ninguno" (Pettit, 1999. P.113). Esto se debe a que según Pettit la tradición asignó al ideal de libertad un valor político supremo y al Estado el deber de cuidarlo, y promoverlo porque "la libertad es el bien capital de la sociedad civil" (Pettit, 1999. P.113). De los cuidados depende como se ha de medir y juzgar a la sociedad, por lo tanto es por lo único que deben preocuparse las instituciones en el Estado, por defender la libertad.

Para Pettit, una persona no puede ser dueña de otra y en esto consiste su definición de libertad como no-dominación, en no tener dueño, en no seguir a otros, en poder expresarse sin temor a ser señalado, en ser independiente, la libertad significa que no existen los súbditos ni en lo privado ni en lo público, y es en este orden de ideas, que la principal función del Estado es velar porque esto se cumpla.

Pettit, postula un Republicanismo que aboga por la defensa del libre albedrío y su relación con la política actual. Para él, el Republicanismo debe basarse en la no-dominación y por lo tanto las leyes establecidas deben encaminarse de manera que la libertad individual predomine. También realiza una fuerte crítica al concepto de Republicanismo tradicional de libertad positiva identificándola como populista. Esta tradición a la que él llama populista es la “...que aclama a la participación democrática del pueblo como una de las más elevadas formas de bien” (Pettit, 1999, p.25)

Para el filósofo, el verdadero Republicanismo debe ser aquel en el que los ciudadanos no sean tratados como súbditos, esto quiere decir que nadie debe tener el poder como para decidir sobre la vida o incluso la libertad del otro. El poder del Estado consiste en evitar que los más fuertes sometan a los más débiles, es el Estado quien debe garantizar y promover la libertad y la independencia de los ciudadanos; por lo que la idea de Rousseau de que existe una sola voz que es la voz del pueblo a Pettit le resulta desconcertante, pues según él son muchas las voces y todas deben ser escuchadas de manera independiente, pues es imposible que todos estén de acuerdo, por lo que el poder siempre va a permanecer dividido, el reto está en encontrar el equilibrio.

Un concepto contemporáneo expuesto por Pettit sobre lo que él define como Republicanismo es aquel en el que se defiende la “...idea del ciudadano que exige respeto y

considera inadmisibile que alguien o algo tenga el derecho de decidir sobre su vida y su libertad, sea un individuo o una institución, como podrían ser la Iglesia u otros poderes” (Pettit, Republicanismo, 2004).

A diferencia de Rousseau, Pettit señala que no es posible que los hombres respondan o sean sometidos todos a la una misma voluntad, pues esta idea no le resulta muy atractiva, prefiere que la libertad sea estudiada desde el campo del autocontrol, no es necesario según él, conferirle al Estado la responsabilidad de promover el autocontrol, sino más bien le resulta más provechoso a los individuos promover su propia autonomía dejando al Estado una tarea aún más grande, la protección de sus ciudadanos ante el dominio de otro “...el Estado debería ser diseñado de tal modo, que la libertad como no-dominación esperada de quienes viven bajo el sistema llegara a su punto máximo” (Pettit, 1999. P.136).

Para el filósofo irlandés, el Estado tiene tres obligaciones principales: la primera es evitar que los individuos sean súbditos, la segunda es evitar el dominio de unos sobre otros y la tercera es que el estado de derecho sea aplicado para todo el mundo. La segunda obligación es la que presenta un mayor desafío para el gobierno cualquiera que sea su forma (democracia, monarquía, etc.).

Para ello el Estado debe actuar en tres dimensiones: la primera es la elección de quienes manejan el poder; este manejo debe ser por un periodo limitado y con una total rotación de individuos entre cada periodo, la segunda es que en todo Estado debe existir una división de poder de manera que nadie tenga el control total sobre el todo y la tercera es garantizar que todos los individuos tengan participación política, esto significa que el gobierno debe ser transparente

de manera que los ciudadanos deben conocer todas las acciones del gobierno y actuar como órgano de control e incidir en todo lo que se hace.

Al igual que Rousseau, Pettit aboga por dar al concepto de ciudadanía gran relevancia dentro de la dinámica del Estado. Este concepto de ciudadanía es reconstruido desde la concepción romana a la que le da un nuevo sentido a través de la figura de la no-dominación. Para él los romanos no lucharon por la democracia, sino por la protección, no por el poder público, sino por la protección privada, el pueblo romano busco garantías institucionales para la seguridad privada, la libertad romana estaba directamente relacionada con el concepto de ciudadanía, para los romanos la libertad no venía de deseo de dominar, sino de no ser dominados por lo que entendieron que la mejor manera de no ser sometidos era la participación activa en las decisiones del imperio.

De manera que la libertad es vista como un estatus que solo puede existir en la medida en la que se les garantice a los ciudadanos la participación activa, es decir que solo existe bajo un régimen jurídico adecuado, las leyes crean la libertad que comparten los ciudadanos donde nadie es dominado por la interferencia de otro. Ahora bien, este régimen político de participación ciudadana solo es posible en la medida en la que se respeten los intereses y las ideas comunes del pueblo, para que no se conviertan en los instrumentos de la voluntad de un individuo o grupo.

Aunque Pettit es enfático en la idea de que sin la ciudadanía no puede existir la libertad ya que ambos conceptos son equivalentes, no es claro en el cómo el hombre adquiere esta libertad republicana. Debido a que el filósofo hace una comparación con la sociedad romana y se vale de su organización política para exponer su concepto de libertad como no-dominación, sugiero que Pettit al igual que Rousseau podría delegar esta tarea a la educación, por lo que una

vez estudiadas estas dos maneras de ver el republicanismo una proveniente de la tradición y la otra respondiendo a las necesidades de la política actual, se podría decir que ambos conceptos o planteamientos, nos sirven para el estudio de las sociedades contemporáneas y principalmente para el estudio de la educación de la ciudadanía y de la influencia de esta en la política actual.

Estudiar a Pettit, es pertinente ya que nos brinda una visión actual de los conceptos e ideas republicanas, lo que nos permite tener una línea más definida acerca del papel del ciudadano en el marco de la sociedad civil, ya que a diferencia de Rousseau, se enfoca en darle al Estado un rol más pasivo e indeterminado respecto a su responsabilidad con los ciudadanos, defiende un Republicanismo basado en el autocontrol como base del sistema social; sin embargo no es claro al menos en su exposición del Republicanismo de cómo es que el hombre llega a tener este autocontrol.

En el siguiente capítulo me enfocaré en exponer otro de los pilares de la filosofía de Rousseau, la educación como principio de las sociedades. El filósofo suizo comprende que la educación además de servirle al hombre, debe ser también útil para la sociedad cumpliendo así una función política. En su exposición acerca de la conformación del Estado, Rousseau se refiere a dos tipos de virtud: la primera virtud natural o empatía y la segunda virtud cívica la cual solo es posible obtener cuando el hombre vive en sociedad por medio de la educación y que es para el filósofo la mayor virtud del hombre social debe ser el amor a la patria, puesto que si el hombre no ama su patria es imposible pedirle que muera por ella. A continuación, expondré de manera más detallada el papel de la educación en la conformación de la sociedad y la ciudadanía.

CAPITULO II

SOBRE LA TEORÍA EDUCATIVA Y LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS EN ROUSSEAU

2. Principios de la educación ciudadana.

Rousseau a través de sus obras realiza paso a paso una exposición acerca de cómo se logra el cambio del estado de naturaleza al pacto social y del pacto a social a su conservación y perpetuación a través de la educación, la cual es la única responsable de formar ciudadanos pero ¿qué significa para Rousseau formar ciudadanos?, ¿cómo se llega a crear un modelo a partir del cual podemos hablar de una educación para la ciudadanía?, ¿Desde cuándo la educación es un proyecto político que involucra a todas las instancias del pacto?, estas preguntas han sido abordadas por el filósofo a través de sus obras y en especial en el *Contrato Social* (1762) y el *Emilio* (1762).

El proyecto ético político de Rousseau contenido en el *Contrato Social* y su continuación a través del proyecto educativo en el *Emilio*, donde el filósofo establece una dura crítica al modelo educativo de la ilustración, que se sustentaba en enseñar al niño todo lo que siendo adulto debía saber; imponiéndole métodos de aprendizaje ajenos a su condición de infante sin permitirle aprender por si mismo según cada etapa de su vida hasta alcanzar la edad adulta. Rousseau establece una teoría en contra del modelo educativo de su época y se encarga de crear un nuevo modelo que vincula todas las esferas del hombre ilustrado tanto en lo privado como en lo público.

El paso del estado de naturaleza al estado civil generó un cambio en la moralidad del hombre, pues una vez instaurado el pacto, el hombre debe sumarle a la moralidad el deber y

el derecho. Esto implica que ya no solo debe procurarse sus propias necesidades sino aprender a vivir en comunidad de manera que sus necesidades sean las mismas que las de los demás hombres, esto lo obliga a actuar según los principios de asociación instaurados por la voluntad general.

Pero, además de pensar en las ventajas que le produce al hombre vivir en sociedad y la nostalgia de haber dejado su estado natural, el hombre ahora puede pensar en lo que siente, y en el *Emilio* Rousseau, introduce conceptos que si bien habían sido dejados a un lado durante la ilustración, la tradición ya los había contemplado de diferentes maneras; sentimientos como el amor, el odio, la nostalgia, el abandono, la familia, la facultad de la imaginación y las virtudes entre otras emociones y sentimientos van a ser el pilar del ciudadano ilustrado. Rousseau es consciente de que es imposible pensar en formar un ciudadano sin tener en cuentas sus pasiones, por lo que también habla de cómo estas pasiones imposibles de evitar deben también ser instruidas para el provecho de la sociedad.

Aunque Rousseau manifiesta que en el estado de naturaleza el hombre vive feliz, es consciente de que estando allí no podrá progresar, por lo que es necesario que este hombre se asocie con otros para permanecer, esto a su vez le impone al hombre crear leyes que le permitan vivir en sociedad de manera que sus acciones no se conviertan en injustas y que este hombre antes virtuoso por naturaleza no degenere por los vicios. Razón por la cual es necesario que se eduque al hombre desde niño para que pueda en beneficio de la sociedad manejar sus pasiones “[...] pues un hombre sin pasiones es sin duda un mal ciudadano” (Rousseau, 2011, p. 13).

Para Rousseau la máxima de la educación es formar ciudadanos racionales, pero la razón no es un método de educación, se le debe permitir al niño que aprenda según los preceptos

de la naturaleza. El hombre en su afán desea que el niño aprenda todo y de manera rápida, se le enseña a hablar lo que el adulto quiere escuchar, a leer y escribir solo lo que dicta el corazón de los hombres, se le instruye en la guerra y en las costumbres, se le corrompe de acuerdo a los vicios de su maestro; pero jamás se le deja ser niño.

La primera educación es aquella en la que se le permite al niño aprender según su naturaleza, donde explora y elige según su edad lo que necesita aprender, sin embargo, es inevitable que este niño llegada la edad madura afronte las instituciones convirtiéndose así en un ciudadano. Es allí donde nace el verdadero conflicto ¿qué se debe formar hombres o ciudadanos?, para responder esta pregunta es necesario abordar la filosofía del Rousseau desde tres aspectos que -a mi parecer-son los más relevantes a saber: la virtud, la educación y la ciudadanía.

2.1 La virtud

La función principal del gobierno legítimo consiste en defender la máxima del Estado, es decir, la voluntad general, para esto es necesario que se le conozca y se le distinga claramente de la voluntad particular, “comenzando por uno mismo; distinción siempre difícil de hacer y para la cual sólo la más sublime virtud puede proporcionar luces suficientes” (Rousseau, 2011, p. 6) , es necesario desear y querer hacer la voluntad general por lo tanto, también se debe contar con la libertad para tomar esta decisión y el Estado debe asegurar la libertad civil bajo la vigilancia del gobierno. En este orden de ideas, la legitimidad del Estado no solo responde a la necesidad general de preservar la libertad, sino como condición necesaria y existencial del gobierno, ya que

Si cada hombre tuviese la sagacidad suficiente para percibir en todas las ocasiones el enorme interés que le liga a la observancia de la justicia y la equidad, y si tuviese la fuerza mental suficiente para perseverar en una adherencia constante a un interés general [...], no habría habido nada parecido al gobierno o a la sociedad política [...] (Hume, 2014, p. 85).

Son en efecto las inclinaciones del estado natural del hombre las que promueven la instauración de una voluntad general que gobierne sobre el interés particular, al mismo tiempo que se considera la existencia de hábitos que preserven y promuevan la libertad como principio general de la sociedad civil, así se puede afirmar que

[...] como todo hombre tiene una fuerte conexión con la sociedad se da cuenta de la imposibilidad de subsistir en solitario, muestra por eso una favorable inclinación hacia todos esos hábitos y principios que promueven el orden social y le garantizan la tranquila posesión de una bendición de valor incalculable (Hume, 2014, p. 98).

Digna de alabanza, y reconocida por la voluntad general, es decir, la virtud. En palabras de Rousseau “la virtud no es otra cosa que la conformidad de la voluntad particular a la general, lo mismo da decir solamente: haced que reine la virtud.” (Rousseau, 2011, p. 9), se debe expresar legítimamente en las acciones de cada individuo, y reconocida con unanimidad por la voluntad general, incluso bajo los ojos vigilantes de la historia, la virtud siempre será reconocida en la conciencia de los individuos como ésta, y no será susceptible de interpretación alguna en función de un interés particular, sino más bien es la manifestación de la voluntad general.

Sin embargo, para querer hace falta ser libre, otra dificultad no menor consiste en asegurar a la vez la libertad pública y la autoridad del gobierno, lo que sugiere el reconocimiento de una virtud que por sí misma y con independencia de la inclinación natural que responda al interés de la voluntad general con igualdad y justicia.

[...] entre todas las virtudes, la justicia es la que más contribuye al bien común de los hombres. Por razón y por nuestro amor, debemos aún más piedad a nuestra especie que a nuestro prójimo, y es mayor crueldad para con los hombres la piedad que se siente por los malvados (Rousseau, 2005, p. 172).

Para Rousseau, no basta con querer que los ciudadanos sean buenos o virtuosos, se debe enseñar a estos qué es lo bueno ¿pero cómo enseñar a los ciudadanos a ser virtuosos?

Respecto a esto el filósofo dirá “El amor a la patria es el medio más eficaz, porque, el hombre es virtuoso cuando su voluntad particular es en todo conforme a la voluntad general y quiere aquello que quieren las gentes que él ama” (Rousseau, 2011, p. 10).

Ahora bien también es necesario que el ciudadano entienda que producto de este amor se beneficiaran también todos aquellos con quien él vive; pues es bueno que le hombre a quien en la ciudad se le conoce como ciudadano, adquiera de sus vecinos los buenos hábitos gracias al interés común que los reúne.”...verdad es que los mayores prodigios de la virtud fueron realizados por amor a la patria” (Rousseau, 2011, p. 10).

Este amor a la patria, que Rousseau describe como la mayor virtud del ciudadano es el que le añade al amor propio una energía que hace que de ésta afloren las pasiones y se enaltezcan las grandes hazañas¹³.

¹³ Osemos comparar a Sócrates con Catón: el primero era más filósofo y el segundo más ciudadano. Cuando Atenas ya estaba Perdida, Sócrates no tenía más patria que el mundo entero; Catón llevó siempre su patria en el fondo de su corazón; sólo vivió para ella y no pudo sobrevivirla. La virtud de Sócrates es la del más sabio de los hombres, pero entre César y Pompeyo, Catón parece un dios entre mortales. El primero instruyó a algunos particulares, combatió a los sofistas y murió por la verdad; el segundo defendió el Estado, la libertad y las leyes contra los conquistadores del mundo y finalmente dejó la tierra cuando ya no vio patria alguna a la que servir. Un digno discípulo de Sócrates será el más virtuoso de sus contemporáneos; un digno émulo de Catón será, de aquéllos, el más grande. La felicidad del primero será su virtud, mientras que el segundo buscará la suya en la de todos (Rousseau, 2011, p.10).

Tantos grandes hombres cuyas antiguas virtudes parecen fábula cuando el amor a la patria se toma en escarnio. No nos sorprendamos por ello; los arrebatos de los corazones tiernos le parecen quimeras a quien jamás los sintió, y el amor a la patria, cien veces más vivo y delicioso que el que se dispensa a la amante, no se puede concebir sino se experimenta, pero es fácil apreciar en los corazones que él inflama y en las hazañas que inspira, ese ardor fulgente y sublime que ya no reluce en la más pura virtud cuando de aquél se separa (Rousseau, 2011, p.10).

Para Rousseau el amor a la patria es el motor de la virtud ciudadana, sin este amor es imposible que los pueblos sean virtuosos, ¿pero cómo hacer que amen a la patria?, es aquí donde el Estado y el Gobierno deben garantizar la seguridad civil, así el ciudadano seguro no solo de su libertad, sino también de la protección que le brinda el Estado, arriesgara todo por aquella patria que le protege, pero si esta se negara a tenderle ayuda en caso de necesitarla “[...] no hay derecho o interés alguno para el pueblo en mantener la unión social [...]” (Rousseau, 2011, p. 11). El contrato civil no puede existir sin libertad y esta libertad precisa de la virtud de sus ciudadanos y la relación con el Estado.

Ahora bien no es posible formar ciudadanos de forma espontánea, para esto se debe formar a los niños antes de que se hagan hombres, de lo contrario, como lo explica Rousseau el Estado solo engendrara esclavos y no cualquier tipo de esclavos sino esclavos malos, inconscientes de su condición, artífices de la tiranía de sus gobernantes y jefes de estado, sin voluntad particular y general, sin derechos, ni deberes, solo esclavos de sí mismos. Para formar es necesario aprender amar, pues como ya se ha dicho solo por el amor el hombre se hace virtuoso.

[...] pero también hay que convenir en que si no se les enseña a los hombres a amar alguna cosa, es imposible enseñarles a amar algún objeto más que a otro y a preferir lo verdaderamente bello a lo deforme. Si por ejemplo se les ejercita desde temprana edad a no estimar su propia individualidad más que en sus

relaciones con el Estado, así como a no percibir su propia existencia, por así decir, sino como parte de la del Estado, podrán llegar finalmente a identificarse con ese todo superior, a sentirse miembros de la patria, a amarla con ese exquisito sentimiento que el hombre aislado sólo consigue por su propio esfuerzo, a elevar perpetuamente su alma hacia ese gran objeto y a transformar así en sublime virtud esa peligrosa disposición de la que surgen todos los vicios (Rousseau, 2011, p. 13).

Ya hemos dicho que no es posible ser virtuoso si no se aprende primero amar y que no es posible ser un ciudadano sin sentir amor por la patria; ahora bien, es importante resaltar que para Rousseau existen dos tipos de virtud, una que se aprende y otra que es natural; sin la unión de ambas virtudes es imposible que el hombre pueda llegar a ser un buen ciudadano.

2.1.1 Virtud Natural

Además del amor a la patria el hombre cuenta con otra virtud, la cual no es posible enseñar pues el hombre nace con esta, Rousseau la describe como una virtud natural, se trata de la piedad; esta virtud tan útil a los hombres, como universal, es la que impide no solo a los hombres sino en general a los seres vivos que se dañen unos a otros, amenazando así su propia especie.

La virtud natural es una condición innata de los seres vivos, más el hombre acompaña esta virtud con el desarrollo de la razón, siendo la piedad una virtud natural que en el caso de los hombres sería la responsable de que este sienta empatía por su igual y le genere desconcierto el verle sufrir, es esta virtud la que impide quitarle a un viejo o niño lo que posee, es la ternura que siente las madres al ver a sus hijos y el ferviente deseo de protegerles de todo peligro, “[...] los hombres no habrían sido siempre más que monstruos, si la naturaleza no les hubiera dado la piedad en apoyo de la razón; pero no ha visto que de esta sola cualidad derívense todas las virtudes sociales que quiere disputar a los hombres” (Rousseau, 2013, p. 48).

Esta virtud no puede ser enseñada por lo que se encuentra por encima de cualquier cosa que el hombre pueda llegar aprender “Aun cuando sea posible a Sócrates y a los espíritus de su temple adquirir la virtud por medio de la razón, ha mucho tiempo que el género humano hubiera dejado de existir si su conservación sólo hubiese dependido de los razonamientos de los que lo componen” (Rousseau, 2013, p. 50).

Así pues, siendo la piedad una virtud innata de los seres vivos, sirve también a la especie humana como regulizadora del amor propio y la conservación de todas las especies, es la que nos impulsa a brindar auxilio al desamparado y la que sustituía la ley civil en el estado natural, de hecho, le es más útil al hombre que la misma ley, es el sentimiento natural que nos produce rechazo por dañar al otro.

Para Rousseau es claro que de no existir la piedad como virtud natural el hombre no hubiera podido establecer los lazos sociales que le acompañan en la vida civil, ya que según expresa el filósofo de esta virtud apenas reconocible en los seres vivos derivan todas las virtudes sociales del hombre, pues este sentimiento que de manera natural nos induce a ponernos en el lugar del que sufre, es el resultado de lo que el hombre salvaje no comprendía pero que ha sido sembrado de manera cuidadosa en el hombre moderno ¿pero por qué es tan importante esta virtud natural? Y aún más relevante que eso es el ¿por qué subsiste para el hombre moderno una virtud tan primitiva?

Esta virtud persiste en el hombre moderno, aunque para el hombre natural debió ser más íntima y con esto se quiere para el hombre natural esta virtud era lo único que le acompañada. Para el hombre moderno esta virtud puede no llegar a ser tan íntima pues este también cuenta con la facultad y el uso de la razón y como lo expresa el propio Rousseau la

razón engendra en el hombre moderno el amor propio y con esto el hombre solo se enfoca en sí mismo.

La razón le permite al hombre alejarse de todo aquello que le molesta, “La filosofía lo aísla impulsándolo a decir en secreto, ante el aspecto de un hombre enfermo: "Perece, si quieres, que yo estoy en seguridad" (Rousseau, 2013, p. 49). Ante esta inevitable nueva condición, el hombre social se aflige únicamente o más bien se conmueve solo de lo que turba a la sociedad entera y que pudiera llegar a afectar su propia seguridad abandonando su lecho.

Impunemente puede degollarse a un semejante bajo su ventana, le bastará con taparse los oídos y argumentarse un poco para impedir que la naturaleza se rebele y se identifique con el ser que asesinan. El hombre salvaje no posee este admirable talento, y falto de sabiduría y de razón, se le ve siempre entregarse atolondradamente al primer sentimiento de humanidad. En los tumultos, en las querellas en las calles, el populacho se aglomera, el hombre prudente se aleja. (Rousseau, 2013, p. 49)

La piedad como virtud natural, que permanece en el hombre moderno permite reflexionar acerca del otro y su condición; ya que nadie se resistir a escuchar su tierna voz (Rousseau, 2013), voz que nos impulsa a socorrer al otro en el caso del verle sufrir, este sentimiento inexplicable para el hombre natural pero a su vez una máxima en el estado natural, es la que modera en el hombre el uso de la razón en el estado civil, reemplazar esta virtud natural sin extinguirla o más bien acompañarla de otras virtudes sociales como lo son la justicia, las leyes y la costumbre, hace que el hombre aun en el estado social conserve la virtud natural de procurar el bien para sus semejantes.

Para terminar su exposición acerca de la virtud Rousseau concluye diciendo que la mejor manera de ser virtuosos es haciendo el bien, y esto implica hacer uso indeterminado de lo que para él, es la “sublime máxima de justicia razonada: Haz a otro lo mismo que quieras que te hagan a ti, inspira a todos los hombres esta otra de bondad natural, menos perfecta, pero más útil

tal vez que la precedente: Haz tú bien con el menor mal posible a los otros” (Rousseau, 2013, p. 50), esta máxima debe encaminarse al bien común y la mejor manera de hacerlo es siendo un ejemplo para todos.

2.2 La educación.

Rousseau, se refiere a la educación de una manera determinante, ya que para él es imposible desarrollar su proyecto político sin tener en cuenta este pilar de la sociedad civil. Desde el primer momento de la vida el hombre comienza a aprender, esto implica que desde que el hombre nace debe comenzar su educación, “desde el nacimiento se participa de los derechos de los ciudadanos, el instante del nacimiento debe señalar el comienzo del ejercicio de los deberes” (Rousseau, 201 p. 13), pero no solo mientras es niño el hombre debe educarse, también es fundamental que aún durante la edad madura el hombre continúe con su formación por parte de las instituciones y se sirva de instrumento a su vez para educar a los suyos, de manera que de la primera educación se encargan los padres, más cuando estos mueren los frutos de su enseñanza serán de total interés del Estado, donde finalmente este antes niño y ahora adulto debe ser un ciudadano.

Ahora bien, esto no significa que el Estado no tenga responsabilidad en la educación de los niños; al contrario es a quien más le interesa, por lo que debe garantizar que esta educación se enfoque principalmente en la vida en sociedad “[...] el Estado permanece, mas la familia se deshace” (Rousseau, 201 p. 13). Para que el Estado cumpla esta función es necesario que el hombre se vuelva ciudadano adquiriendo así los derechos y deberes de este estatus, obtiene la protección que le brinda el Estado sobre sus bienes y con ello la libertad civil.

Para Rousseau la educación debe ser individualizada, aunque sus fines educativos no son individuales, son de carácter social, esta es la principal diferencia con la educación

impartida durante el renacimiento; donde se educaba en grupos para vivir como individuos; La vuelta a lo natural, es la clave de la idea de su educación en Rousseau.

Siendo Rousseau un político, se preocupó por instaurar en la infancia el principio de libertad,(recordemos que para Rousseau existe dos tipos de libertad la civil y la natural, en este caso el filósofo se refiere a la libertad civil) aprendiendo por la propia experiencia y no por lo que le enseñen los demás, para este fin Rousseau separa la infancia de la adultez en cuanto al aprendizaje, ya que antes se educaba al niño como a un adulto pequeño y por supuesto este debía aprender a ser adulto desde niño.

Para Rousseau basta con pensar que el niño tiene maneras de ver, de pensar, de sentir que le son propias y no es posible que se le impongan otras que no es capaz de comprender, el pequeño debe permanecer en su naturaleza de niño. Los niños deben ser educados a través de sus intereses y no por lo que se les imponga.

Rousseau, considera que la infancia es el mejor momento para formar ciudadanos libres; esto significa que el hombre deja de ser esclavo de sus pasiones para convertirse en ciudadano, que guiado por el uso de la facultad de la razón es capaz de manejar sus emociones y se enfoca en el bien común. Esto lo convierte en ciudadano; pero así mismo Rousseau se percató de que el sistema educativo era su principal obstáculo, por lo que postulo que la educación debe enfocarse más en el niño y menos en el adulto, pero no basta con dejar que el niño sea, además se debe estimular el deseo de aprender, esto impide que adquiera hábitos que lo preparen para una vida de esclavitud.

Es vital que al hombre se le eduque para gobernar, no solo sus pasiones, sino también se le debe enseñar a gobernar a su pueblo y esto incluye enseñarle la virtud social más

poderosa que es según Rousseau el amor a la patria, si el hombre posee esta virtud posee también el poder de autogobernarse y seguir los designios de la voluntad general. Esta virtud se debe enseñar desde casa y servir de ejemplo para la sociedad entera, por tanto, se advierte que durante la juventud o la muerte de los padres es posible que el hombre pueda olvidarse de lo aprendido y dejarse llevar por la inclinación de sus vicios mas “[...] es difícil que una educación en la cual el corazón ha tomado parte, permanezca perdida para siempre” (Rousseau, 2013, p.12).

Sin la educación no habría progreso, el tiempo pasaría sin dejar ninguna huella en la historia, las generaciones pasarían de unas a otra sin transmitir ningún conocimiento, el hombre lentamente perecería, “[...] la especie había ya envejecido y el hombre permanecía siendo un niño” (Rousseau, 2013, p.53). La educación establece la diferencia entre el estado natural y la sociedad civil, cultiva la inteligencia de los hombres y establece la cultura, sin la que los hombres no serian diferentes a las demás especies.

Es necesario comprender la importancia de que el hombre progrese, pues sin este progreso sería imposible pensar en la conformación de la sociedad política, pero es aún más importante que las mismas leyes, enseñarle al hombre acerca del uso y control de sus pasiones pues como cita Rousseau refiriéndose a la sociedad Espartana, donde Licurgo estableció costumbres menos fuertes que las pasiones y donde la educación de los niños era la principal preocupación del Estado, logrando como resultado que el hombre no fuera modificado desde su instinto sino que al contrario se le enseñase el uso de sus facultades pasionales, para que estas fueran usadas en beneficio de la sociedad, por ejemplo en la formación de soldados para la guerra y en el caso de las mujeres como administradoras del Estado y responsables de la educación de los niños en sus primeros años, sabiendo que este niño ya no sería suyo sino debía ser entregado a su patria.

Nada, por el contrario, hubiese sido tan miserable como el hombre salvaje deslumbrado por las luces de la inteligencia, atormentado por las pasiones y razonando sobre un estado diferente del suyo. Por esto, debido a una muy sabia providencia, las facultades de que estaba dotado debían desarrollarse únicamente al ponerlas en ejercicio, a fin de que no le fuesen ni superfluas ni onerosas antes de tiempo. Tenía con el solo instinto, todo lo que le bastaba para vivir en el estado natural, como tiene con una razón cultivada lo suficiente para vivir en sociedad (Rousseau, 2013, p.45).

Si se le enseña al hombre desde su tierna edad a manejar sus instintos, amar a su patria y entregarlo todo por ella, no es necesario incluso establecer leyes, ni intentar modificar su conducta, pues el hombre sería capaz de autogobernarse, limitando las funciones de los magistrados impidiendo así los abusos y degeneración del mismo, pero los vicios hacen necesarias las instituciones pues el hombre es fácilmente corruptible y aún más el niño que sigue el ejemplo de su maestro.

Es por esto que para Rousseau es tan importante que la primera educación corresponda principalmente a las mujeres puesto que estas han sido debidamente dotadas por la naturaleza para la crianza de los niños durante las primeras edades, ellas están principalmente vinculadas a los niños por lo que su influencia es mucho más fuerte, los vigilan y están cerca de ellos por más tiempo que los hombres “[...] les interesa a ellas de un modo especial que esta educación alcance el mayor grado posible [...] recogiendo después los resultados de la educación que les dieron” (Rousseau, 2005, p. 6).

A pesar de esto el Estado limita la autoridad de la madre sobre sus hijos, para el Estado es más importante que las mujeres se ocupen del orden de las familias y los hogares prestándole más atención a las cosas triviales que a las personas “[...] su finalidad no es otra que lograr la paz en lugar de la virtud” (Rousseau, 2005, p. 6). Las madres aspiran siempre la

felicidad de sus hijos, y en su afán por verles felices los miman demasiado, los sobreprotegen y son juzgadas por esto, pero más les perjudica el mal ejemplo del que los padres que los mimos de las madres, “La avaricia, la ambición, la tiranía y la falsa previsión de los padres son mil veces más perjudiciales a los hijos que el ciego cariño de las madres”. (Rousseau, 2005, p. 6).

Pero todos los vicios son posibles de corregir mediante la educación, y en especial si esta comienza desde la niñez, pues como dice Rousseau aun si el hombre naciera grande inútiles serían sus fuerzas pues no sabría cómo hacer uso de sus facultades y si no aprende a usarlas es muy posible que no le sirvan de nada pues moriría antes de que los otros entendieran sus necesidades. Si el hombre no comienza siendo niño perecería inevitablemente, al nacer somos débiles y torpes y como ya hemos dicho es en ese mismo instante donde comenzamos aprender, de la naturaleza, los hombres y las cosas.

De la naturaleza aprendemos que tenemos facultades, de los hombres aprendemos hacer uso de esas facultades y de las cosas obtenemos la experiencia de todo lo que en el ambiente nos afecta. Todos nosotros estamos formados y aprendemos de estos tres maestros y para Rousseau todos son vitales para nuestra enseñanza por lo que no es posible desvincular uno del otro; quien lo hace se educa mal y nunca estará de acuerdo con los otros ni consigo mismo, en cambio quien se educa con las lecciones de estos tres maestros vivirá consecuentemente con su comunidad.

La educación de la naturaleza no depende en ninguna medida de nosotros, la educación de las cosas puede verse intervenida aunque no totalmente según la conveniencia de los hombres y de la educación de los hombres es de la única que podemos tener todo el control y es esta la que podemos aproximar al propósito que se requiera, en este caso y para Rousseau la

educación de los hombres y los ciudadanos, pues siendo la educación un arte, no todos cuentan con el don para dirigirla, de tal manera que el logro de su propósito es tal solo una aproximación al fin último.

Es necesario para educar ciudadanos que las tres clases de educación sean encaminadas hacia el mismo propósito que es para Rousseau la vida civil, en este caso se educaran ciudadanos, de lo contrario solo se aproximara la educación de hombres extranjeros en su propia patria “Todo patriota es duro con los extranjeros; ellos no son más que hombres, y no valen nada a su modo de ver” (Rousseau, 2005, P. 7)

Ahora bien, recordemos que para la naturaleza todos somos iguales es decir humanos, y es por esto que no es posible que seamos malos humanos, por naturaleza somos buenos y no podemos interferir en esta clase educación, además de nuestra condición natural tenemos la facultad de la razón que es la que nos permite progresar y es aquí donde la educación juega un papel fundamental y es esta misma la que nos distingue de las demás especies, pues como dice Rousseau:

[...] es imposible comprender la ley natural y por consecuencia obedecerla, sin ser un gran razonador y un profundo metafísico; lo que significa precisamente que los hombres han debido emplear para el establecimiento de la sociedad, luces y conocimientos que sólo se desarrollan a fuerza de trabajo y en muy reducido número de talentos en el seno de la sociedad misma (Rousseau, 2013, p.19).

Pero Rousseau más allá de querer hacer una distinción entre los hombres y las demás especies lo que pretende es a través de esta facultad, la razón mostrarnos algo que para él es aún más grandioso y es la facultad que tiene el hombre de perfeccionarse “facultad que, ayudada por las circunstancias, desarrolla sucesivamente todas las otras y que reside tanto en la especie como en el individuo” (Rousseau, 2013, p.34), y es esta facultad la que nos lleva al progreso, como dice el

filósofo volviendo a la distinción entre el hombre y las demás especies, un animal al cabo de unos meses seguiría siendo lo mismo que era antes y lo que seguramente será al cabo de unos años y unos siglos, más el hombre gracias a que puede perfeccionarse puede también progresar y mejorar su vida, al desarrollar diferentes facultades como la imaginación, la razón, la memoria y todas aquellas de las que el hombre es susceptible.

El hombre al escuchar no solo la voz de sus impulsos físicos, sino también la de la razón aunque esta le prive de sus ventajas naturales como procurarse solo a sí mismo, obtiene a cambio facultades las cuales mediante la educación ejercita y desarrolla, sus ideas tienen alcance, escucha sus sentimientos, razona acerca de su bienestar y el de los otros, su alma se eleva y se deja de ser una bestia que deambula sola y limitada, este perfeccionarse día a día lo convierte en un ser inteligente, distinto a los demás seres vivos, lo convierte en hombre.

La naturaleza también nos dota de otra facultad la cual tampoco nos es enseñada estrictamente y es la vocación de padres y como padres somos responsables de enseñar a nuestros hijos a vivir y una vez aprendida la lección debemos permitirle al Estado que se ocupe del resto siendo consciente de que lo que los padres entregan son hombres a los que el Estado debe enseñar a ser ciudadanos.

Por eso la primera educación es individualizada, ya que el padre solo se ocupa de su hijo y de enseñarle lo que para él está bien “Solamente se debe enseñar una ciencia a los niños, que es la de los deberes del hombre” (Rousseau, 2005, P. 18), la segunda educación es social y se trata de enseñar al hombre formado a que se gobierne a sí mismo, el padre se ocupa de instruir a su hijo, mas el Estado se ocupa de conducir al ciudadano.

Para educar al niño es necesario que su maestro le conozca bien, que descubra sus intereses y que le genere pasión por aprender, también es fundamental que al menos durante su tierna edad el niño solo tenga un maestro, pues es más difícil educar bien a un niño que ha tenido varios maestros, cada uno enseña según su propio interés logrando que el niño se confunda acerca de lo que está bien o mal, y este se educaría sin ningún respeto a la autoridad sin esperanza de una buena educación.

Los niños permanecen esclavos de la educación que les quieren dar los hombres, viven sus primeros años entre castigos y restricciones, se les encadena desde niños a una vida de esclavos, no se les permite pensar por sí mismos y se les educa para un futuro incierto, sin respeto de sí mismos y los otros, solo se limitan a seguir a los demás, sin voluntad y sin libertad. La mejor época para ser felices es la infancia, pero el adulto se encarga de sustituir la felicidad por la sumisión, el hombre social muere antes de llegar a ser un ciudadano, pues solamente conocen el tormento de la sociedad.

Actúa según la voluntad de otros, no es reflexivo y sus opiniones no son del interés general, el hombre se ahoga en el individualismo de sus racionamientos, no discierne con otros, ni comparte sus reflexiones, se educa para seguir órdenes y sus vicios superan sus pasiones. “El hombre verdaderamente libre solamente quiere lo que puede y hace lo que le conviene. Esta es mi máxima fundamental; trato de aplicarla a la infancia, y observaremos cómo se derivan de ella todas las reglas de educación” (Rousseau, 2005, P. 42).

La máxima de la educación se basa en formar hombres racionales por lo tanto estos niños no deben ser educados con la razón sino apuntando a esta, porque de lo contrario se comenzaría por el final, los niños no entienden desde la razón sino desde sus propias necesidades

¿A qué conclusión se llega? Primeramente, imponiéndoles una obligación de la que no están convencidos, los exasperáis contra vuestra tiranía y los retraéis de que os amen les enseñáis a disimular, a ser falsos y embusteros para conseguir recompensas o evitar castigos y, finalmente, acostumbrándolos a encubrir siempre con un motivo aparente otro secreto, vosotros mismos les dais medios de que abusen sin cesar e impiden que conozcáis su verdadero carácter y os satisfagan con palabras vanas cuando se presenta la ocasión (Rousseau, 2005, P. 47-48).

Los niños no comprenden de leyes, la verdadera educación consiste entonces en emplear la fuerza de los niños y la razón de los hombres; así se sigue el conducto natural de la educación, más no se debe emplear la fuerza de los hombres con razones que los niños no entienden, si se persevera con este método el resultado del niño al llegar a la edad madura será un hombre lleno de vicios “Si los niños saltaran de un solo golpe desde el pecho de la madre hasta la edad del uso de la razón, quizá podría serles conveniente la educación que se les da, pero, según el progreso natural, es necesario una que sea totalmente opuesta” (Rousseau, 2005, P. 50).

La educación de los niños debe ser contraria a lo que dicta la tradición, está no debe basarse en enseñar acerca de la virtud o la verdad, sino debe enfocarse en librar al corazón de los niños de los vicios, la edad apropiada para comenzar a usar la razón según Rousseau es los 12 años, así que si se mantiene el corazón del niño libre de ataduras y vicios hasta esa edad, cuando comience con su entendimiento se abrirá sin obstáculos a la razón “De este modo, en vuestras manos se convertiría en el más sabio de los hombres, y omitiendo toda intervención en un principio, realizaríais un prodigio de educación” (Rousseau, 2005, P. 50).

Si desde la tierna edad se enseña acerca de la virtud el niño crecerá lleno de limitaciones respecto a lo que es y no bueno, se consumirá de tristeza antes de que su corazón comprenda el ejercicio de la virtud, las reglas de la educación deben ser totalmente opuestas a la

razón y en especial en cuanto a hábitos y virtudes se refiere, pues no se le puede enseñar a un niño a ser hombre y mucho menos ciudadano.

La mejor educación no es aquella donde el maestro domina, sino es aquella donde se le permite al niño dirigir su entendimiento hacia sus propios intereses, no se trata de enseñar al niño las ciencias sino de hacer que este se interese por ellas y que el descubra la mejor manera de aprenderlas según sus propios intereses, este es según Rousseau el principio fundamental de la educación.

La infancia dura demasiado poco para todo el uso que se le debe dar a esta etapa, su importancia es vital para la vida del hombre, de ella depende en gran medida su felicidad, por esto es necesario prolongarla el mayor tiempo posible, al contrario de lo que piensan los adultos que entre más pronto se eduque al niño mejor, el aprendizaje en la infancia debe ser lento, pero con la seguridad de la que la semilla quede bien sembrada y que producto de esta siembre se formen ciudadanos libres.

El hombre nace libre, pero es el mismo hombre quien se encarga de esclavizarlo, apenas el hombre nace se le impide que sea la naturaleza quien lo inspire y se le añade una educación totalmente contraria a la natural, se le limitan sus movimientos con ropa, no se le deja pensar, sus aficciones son determinadas por sus padres y se le introduce obligado en un mundo de adultos que es incapaz de comprender a su corta edad.

El principal propósito del hombre consiste en buscar su felicidad y para esto es necesario que se fortalezca su corazón y que se le aleje de los vicios hasta que entre en la edad de la razón, “La eficacia de una feliz educación, ¿queréis que se extienda a la vida entera? Pues prolongad durante la juventud los buenos hábitos de la niñez, y cuando vuestro alumno sea lo

que deba ser, procurad que continúa siendo el mismo en todos los tiempos” (Rousseau, 2005, P. 302).

Se debe tener en cuenta que un modo de vivir no excluye al otro, es decir que cuando se llega a la edad madura no es necesario renunciar a las cosas que hacían de niño, pues si fuera así no tendría ningún sentido cultivar al hombre desde la infancia pues se perderían los frutos de esta educación y jamás podría llegar a ser un ciudadano, ya que llegada la edad madura el hombre al olvidarse de su educación corrompería con vicios su corazón y se olvidaría incluso de ser feliz.

Finalmente, es importante destacar que si la educación no comienza desde temprana edad es muy difícil que los hombres llegados a la edad adulta puedan ser ciudadanos, pues es difícil sembrar en un corazón lleno de vicios. Para llegar a ser ciudadano es necesario que el hombre cuente con un proceso de formación completo que comienza desde la primera edad y que continúa aún durante la edad madura, donde este antes hombre adquiere los beneficios de vivir en sociedad y con ellos sus derechos y deberes.

A continuación, se expondrán las principales características con las que según Rousseau debe contar el hombre para convertirse en ciudadano.

2.3 La ciudadanía.

La noción de ciudadanía en Rousseau, representa la cúspide de su proyecto político, todas las apreciaciones tenidas en cuenta hasta aquí se dirigen directamente al fin último de las sociedades civiles, que es la formación de ciudadanos; el estatus de ciudadano implica para el hombre la adquisición de derechos y deberes dentro del marco de la sociedad civil. Sólo

siendo parte de la sociedad se puede disfrutar de los bienes públicos y privados, la pertenencia al Estado hace posible garantizar la propiedad y la seguridad.

Para Rousseau la formación de ciudadanos representa la conservación del Estado, así como del pacto social, es por esto que para el filósofo es vital que los ciudadanos cuenten con las virtudes necesarias para ejercer sus derechos en la sociedad, así como también que se hagan cumplidores de sus deberes garantizando así la permanencia del Estado.

Aunque Rousseau, indica que es vital que el ciudadano se forme desde niño sus obras no son un manual de formación, ni una guía, se tratan de un método que tiene en cuenta las diferentes esferas del hombre y desde las cuales incluso sin modificarse a esté, se puede llegar a la perfección de su especie humana mediante la vida en sociedad.

Dentro de las características del ciudadano podemos encontrar que Rousseau le da prioridad a la familia y en esta, a cada uno de los roles que los padres deben seguir para formar a sus hijos que pronto se convertirán en ciudadanos,

Hablo de esa subversión de los más tiernos sentimientos de la naturaleza, inmolados a un sentimiento artificial que no puede subsistir, como si no fuera indispensable alguna base natural para formar vínculos de convención, como si el amor que tenemos a nuestros familiares no fuese el principio del que debemos al Estado, como si no fuera por la pequeña patria, que es la familia, por donde se une el corazón a la grande, como si no fueran el buen hijo, el buen padre y el buen esposo los que forman el buen ciudadano (Rousseau, 2005, p. 252).

En el caso de la madre y como ya se ha dicho Rousseau le da la tarea más importante que es la primera educación, en la que la madre según su instinto debe preocuparse únicamente por que su hijo sea feliz, lo que es común en todas las madres, como segunda tarea la madre debe encargarse de que su hijo no llene de vicios su corazón, para que este llegada a la

edad del entendimiento, es decir según Rousseau los 12 años, tenga un corazón limpio, una conciencia atenta y un deseo irrefutable por conocer su mundo, la tercera tarea de la madre es lograr que su hijo se interese por el conocimiento y descubra según sus propios intereses el mundo que le rodea, en esta etapa no es vital que el niño tenga alguna comprensión de su mundo, solo que lo descubra.

A los padres Rousseau les ha encargado una misión que parece más sencilla que la de las madres, se trata de servirle de ejemplo a sus hijos, pero ¿cómo puede un hombre lleno de vicios servir de ejemplo a un niño en formación?, no es sencillo. Los padres al igual que las madres desean para sus hijos la felicidad, aunque sus formas sean distintas, ambos padres se unen en un mismo propósito, de nuevo aquí es vital el papel de la madre pues quien más que una mujer que con sus encantos puede aliviar incluso el corazón más vicioso, pero

Un padre, cuando engendra y nutre a sus hijos, no cumple más que la tercera parte de su misión. El debe hombres a su especie, a la sociedad; hombres sociables y ciudadanos al Estado. Todo hombre que puede pagar esta triple deuda y no lo hace es culpable, y más culpable cuando solamente la paga a medias. Quien no pueda cumplir los derechos de padre, carece del derecho de serlo. No hay ni pobreza, trabajos ni respetos humanos que le dispensen de mantener a sus hijos y de educarlos por sí mismo (Rousseau, 2005, p. 16).

A los hombres los educa la familia, pero a los ciudadanos debe educarlos el Estado, es en casa donde los hombres refuerzas sus virtudes naturales como la bondad, es allí donde además aprenden amar y se les enseña la que para Rousseau es la principal virtud del ciudadano y es el amor a la patria

No basta con decir a los ciudadanos: sed buenos; hay que enseñarles a serlo, y el ejemplo, primera lección al respecto, no es el único medio. El amor a la patria es el medio más eficaz, porque, como ya he dicho, el

hombre es virtuoso cuando su voluntad particular es en todo conforme a la voluntad general y quiere aquello que quieren las gentes que él ama (Rousseau,2011, p.10).

No es que no se puedan educar hombres y ciudadanos de hecho una condición precede a la otra, como ya en dicho en casa se aprende hacer hombre y es en las relaciones con el Estado donde el hombre se vuelve un ciudadano, es por esto que los niños no pueden ser ciudadanos, son apenas hombres hasta que logran la edad del entendimiento, donde el Estado debe comenzar hacer su parte garantizando principalmente la igualdad entre todos sus ciudadanos, igualdad significa que todos comparten los mismos derechos y deberes sin excepción alguna.

Para Rousseau la principal característica del Estado es garantizar la libertad y la igualdad, los cuales cobran sentido para el hombre cuando este se hace partícipe del cuerpo colectivo dejando de lado su voluntad particular para unirse a la voluntad general, abandonando por completo su estado natural, la ciudadanía no es más que un contrato que se suscribe entre el hombre y el Estado.

Al unirse al cuerpo colectivo el hombre niega por completo la desigualdad y somete su voluntad al igual que sus semejantes en miras de buscar el bien común, todos los hombres son reconocidos como iguales dentro del contrato y ninguno está por encima del otro ni en riqueza, ni en derechos, ceden su libertad natural a cambio de seguridad y bienestar que les proporciona la libertad civil.

De manera general, la ciudadanía es una concepción amplia que relaciona a los individuos con una comunidad política en particular en la que, en tanto miembro, se le reconocen y garantizan iguales derechos y libertades.

La libertad civil es vital para la ciudadanía pues el hombre se somete a la voluntad general sin que se le obligue ya que desde que es niño el hombre encamina su voluntad hacia bien común, desde que el hombre es niño se establecen los lazos sociales y se refirma una de las principales virtudes naturales que es para Rousseau la bondad, desde la infancia también se le enseña al niño a respetar a la autoridad como producto de sus deseos y no como algo impuesto, su vida de ciudadano se potencia gracias a su educación de hombre, siendo hombre el niño desarrolla su personalidad y aprende el uso adecuado de sus pasiones, se le enseña hacer autónomo y a autogobernarse, fortaleciendo así sus relaciones con el Estado.

En el ejercicio de la razón el ciudadano es capaz de actuar moralmente tanto en la esfera pública como en la privada, se permite así mismo explorar sus opciones y tomar siempre decisiones que vayan encaminadas hacia el bien común, así como el discernimiento de las consecuencias de estas decisiones, desarrolla y mejora su relación con los demás individuos y el Estado, así como fortalece sus virtudes para la vida en sociedad.

La interiorización de la voluntad general le permite al hombre alcanzar mayor autonomía, pues lo hace más reflexivo y le permite analizar todas sus posibilidades, y entender la necesidad del vínculo social, desarrolla el equilibrio entre sus deseos y sus posibilidades en la ejecución de sus razones sociales, la cual se expresa públicamente mediante la voluntad general. La moral introducida en la filosofía de Rousseau es quizás el mayor logro del hombre social pues le permite a este preocuparse no solo por su bienestar sino por el de los otros fortaleciendo así el lazo social, y enriqueciendo la teoría ciudadana.

La moral no solo le permite al hombre desde su reflexión preocuparse por el bienestar del otro sino además le da mayor participación y compromiso en la esfera social. Para

Rousseau es posible en todos los casos privados y públicos que el individuo mantenga siempre una estrecha relación entre lo que significa ser hombre y ciudadano pues a lo largo de sus vidas jamás abandona dicha condición, son complementos mutuos y sin los que sería imposible hablar del hombre moderno. Así como también es claro para el filósofo, que es imposible hablar de ciudadanía sin que el hombre se involucre directamente en la esfera política y participe de manera activa en la sociedad, para lograr esto es necesario que los ciudadanos amen su patria.

Cuando Rousseau se refiere a la patria, le da un significado que va más allá de la sociedad civil, su dirección apunta a la posibilidad de ver más lejos de los muros y las extensiones de tierra, incluso del gobierno y del Estado, hablar de patria en Rousseau es hablar acerca del amor a la ley, el valor que se le da a las costumbres, la seguridad y el bienestar de la vida en sociedad, por esto es una virtud tan importante dentro de su filosofía política, pues se garantiza la permanencia del Estado a través del bienestar de sus conciudadanos. El amor a la patria depende estrictamente de la educación de los hombres y comienza desde la niñez por medio de la familia.

Desde la mirada de Rousseau, ningún gobierno puede realizar su misión sin dar prioridad a los ciudadanos, pues su función es garantizar el bienestar de estos, como también las condiciones actas para el ejercicio de una ciudadanía responsable, respetuosa de la autoridad y cumplidora de sus derechos y deberes.

Apenas los ciudadanos dejan de ser prioridad para el Estado, este está destinado a la ruina, pues en caso de necesitar de sus ciudadanos ninguno estaría dispuesto morir por su patria,

Si es preciso combatir en su defensa, pagan soldados y quedan en casa; si tienen que asistir a la asamblea, nombran diputados que los reemplacen. A fuerza de pereza y de dinero, tienen ejército para servir a la patria y representantes para venderla [...] Dad dinero y pronto estaréis entre cadenas. La palabra *finance*, es palabra de esclavos; los ciudadanos la desconocen. En un país verdaderamente libre, éstos hacen todo de por sí, y lejos de pagar por exonerarse de sus deberes, antes pagarían por cumplirlos (Rousseau, 2005, p. 88).

Ya que todos los ciudadanos hacen parte del contrato social, todos están en igualdad de acordar lo que debe ser un deber para todos, siguiendo este principio nadie puede obligar al otro hacer lo que no está dispuesto hacer él mismo y esta es regla fundamental dentro del contrato. Esto es lo que se entiende por Estado libre, ya que no solo se garantiza el bienestar y la seguridad para los ciudadanos, sino que además estos siguen las normas por ellos impuestas mediante la voluntad general.

[...] el pacto social establece entre los ciudadanos una igualdad tal, que todos se obligan bajo las mismas condiciones y todos gozan de idénticos derechos. Así, por la naturaleza del pacto, todo acto de soberanía, es decir, todo acto auténtico de la voluntad general, obliga o favorece igualmente a todos los ciudadanos; de tal suerte que el soberano conoce únicamente el cuerpo de la nación sin distinguir a ninguno de los que la forman (Rousseau, 2005, p. 29).

Pero no se le puede decir a un ciudadano simplemente que se someta a la ley, es necesario que desde casa los padres enseñen a sus hijos a seguir las normas y leyes de la sociedad; como dice Rousseau se acostumbren a la autoridad, esta es una ley fundamental en las sociedades, no se enseña estrictamente, se siembra en el corazón de los hombres desde que son niños y es la verdadera base constitucional del Estado.

El verdadero ciudadano es aquel que siempre está activo y que ocupa la mayor parte de su tiempo, no es ocioso y no espera a que los otros hagan su trabajo, está siempre

dispuesto y su ocupación siempre beneficia a los demás, se esfuerza por buscar el bien y la felicidad, con su familia comparte las virtudes y siempre es buen ejemplo para sus hijos y así mismo para los demás ciudadanos, recibe con honor el nombre de ciudadano y jamás se avergüenza de su patria, pues es su mayor orgullo y si debe morir por ella lo hace, participa activamente de la política y su opinión es vital para la permanencia del Estado “Como si hubiera ciudadanos que no fuesen miembros de la ciudad, y en calidad de tales, partícipes de la autoridad soberana” (Rousseau, 2005, p. 234).

No basta entonces con haber nacido dentro del Estado, para ser ciudadano se requiere que su educación se encamine desde niño a este propósito y durante la formación y así mismo que llegada la edad adulta estos participen activamente de la política y de la vida en sociedad.

Ahora bien, algunas interpretaciones contemporáneas, acerca del contrato sugieren que a pesar de que Rousseau expone su teoría acerca del ciudadano -a mi juicio- de manera general, parase ser que se le escapan algunas precisiones respecto a los agentes que harían parte de este pacto entre el hombre y el Estado. En relación al verdadero significado de ciudadanía, como ya hemos dicho Rousseau defiende que la libertad y la igualdad son dos principios fundamentales para la conformación de Estado y la vida en sociedad.

Sin embargo, es precisamente en términos de igualdad que no se precisa, según algunas interpretaciones modernas sobre la teoría del contrato social, acerca de quiénes y bajo qué condiciones se obtiene esta igualdad, razón por la cual escritores como Carole Pateman y Charles W. Mills, se han cuestionado acerca de la posibilidad de que algunos individuos no

hacen o al menos en un principio parte de este contrato en términos de igualdad de derechos y deberes.

Al hablar de igualdad Rousseau es concreto al indicar que igualdad significa que todos deben estar en el mismo nivel en cuanto a derechos y deberes se refiere, y que nadie está por encima de otro, ya que todos somos iguales por naturaleza, sin embargo, Pateman a través de su obra “*el Contrato Sexual*” (1995), devela lo que para ella esconde las verdaderas intenciones del contrato original, que omite una interpretación precisa sobre la esfera de lo privado.

Pateman, sostiene que en el contrato original es un pacto socio-sexual; pero que la segunda parte ha sido reprimida y casi anulada de la historia del contrato, esta segunda parte, la del contrato sexual que pocas veces es tomada en cuenta consiste en “[...] una historia sobre el derecho político como derecho patriarcal o derecho sexual” (Pateman, 1995, p.10), y que lo que ha sido contado hasta ahora como una historia acerca de la libertad, no lo es precisamente sino por el contrario es una teoría acerca de la desigualdad y la discriminación.

En el caso de las mujeres, a quienes según su interpretación se les ha introducido de manera sistemática en la figura del contrato social en términos de dominación patriarcal, donde el hombre al unirse a los demás hombres en el pacto legitima la elección racional de la familia, lo cual no está contemplado según ella en el pacto original y que pone al hombre en una posición de poder y a la mujer en una posición de subordinación.

La dominación de los varones sobre las mujeres y el derecho de los varones a disfrutar de un igual acceso sexual a las mujeres es uno de los puntos en la firma del pacto original. El contrato social es una historia de libertad, el contrato sexual es una historia de sujeción. El contrato original constituye, a la vez, la libertad y la dominación (Pateman, 1995, p.10).

Pateman, al realizar una nueva revisión de la teoría contrato social pretende demostrar el hecho de que el contrato social encierra dentro de sí otros contratos a nivel civil, donde se establecen las relaciones de poder y subordinación como es el caso del empleado y el trabajador y el contrato matrimonial que según ella son “generalmente ignorados” (Pateman, 1995, p.6), sus ideas basadas en ideales de tipo feminista radical, pretenden establecer cómo al instaurarse las instituciones, se omite hablar acerca de la mujer en la sociedad civil y sus obligaciones dentro del contrato, lo que a su juicio impide la incorporación de la mujer dentro de la vida política.

A su vez, afirma que hablar de libertad en términos de contrato social, implica únicamente hablar de libertad masculina, pues este contrato según ella crea la figura de “lo que dominaré”, en este caso particular el contrato social se coloca a merced de los hombres y es el medio a través del cual el patriarcado se constituye y los hombres adquieren derechos como jefes del hogar, dueños de sus esposas y figuras de autoridad para los hijos.

Ahora bien, dentro de esta relación y como ya antes lo había manifestado Rousseau, al indicar que solo puede llegar a ser ciudadano entrada en la edad de la razón que para él son 12 años, en esta relación de “poder” dentro de la familia el único que podría llegar a romper el vínculo patriarcal es el hijo, al convertirse en ciudadano, más la esposa volviendo a la interpretación de Pateman, debe permanecer en una constante sumisión respecto al esposo y nada de lo que haga podrá permitirle que se libere de situación.

La historia del contrato ha sido usada para explicar el establecimiento de la esfera pública y la libertad civil, más la otra parte, la que pertenece a la vida privada nunca se ha reconocido

como políticamente relevante; por lo que la libertad de la esposa depende del derecho patriarcal, es decir de la voluntad del esposo.

Siendo el matrimonio un contrato por el cual se establece una relación de subordinación, al igual que el contrato entre el empleador y el trabajador, las mujeres son legítimamente propiedad de los varones, por medio del contrato matrimonial y como manifiesta la autora “[...] nadie puede ser al mismo tiempo propiedad humana y ciudadano” (Pateman, 1995, p.18), dejando a la mujer en una posición indeterminada puesto que no pertenece al estado de naturaleza pero tampoco al estado civil, pareciera ser que la autora sugiere que la mujer solo es visible en la esfera de lo privado, “La esfera privada es parte de la sociedad civil pero está separada de la esfera -civil-”(Pateman, 1995, p.22), lo que no le permite ser ciudadana.

Además de Pateman, otros autores como Charles W. Mills sugieren que no solo las mujeres se encuentran por fuera de la sociedad civil y por lo tanto no son ciudadanas, Mills afirma que dentro de la estructura del pacto civil existen otros agentes que al parecer no disfrutan de la igualdad y la libertad sobre la que se establece el contrato civil.

Mills, en su obra “*The Racial Contract*” (1997), sugiere que existe algo a lo que él denomina “supremacía blanca”, que es un sistema político no identificado dominado por la raza blanca, donde no se le permite a las personas no blancas gobernar, este no es un sistema político establecido sino que como indica el autor simplemente se da por sentado, a través de la historia la mayoría libros de texto han sido escritos y diseñados por personas blancas lo que significa que este sistema “oculto” ha estado ahí desde el principio.

En el caso de la filosofía, señala el autor que el multiculturalismo y la diversidad étnica que se ha acumulado en la academia, ha sido creada por personas de piel blanca, por lo que el

autor la denomina la “más blanca de la humanidad” (Mills, 1997, p.2), lo que ha inquietado al autor a descubrir lo que se esconde detrás de esta implicación numérica que evidentemente excluye a los “otros”, es decir a las minorías. El autor en su exposición no solo se refiere a la situación de las mujeres que ya ha sido estudiada por Pateman, sino que además incluyó a otros agentes que para él están excluidos dentro de la concepción o la génesis del estado civil y de los que muy poco se hace referencia, propiamente situó su discusión en cuestiones sobre el racismo y el racismo blanco.

Para Mills, el contrato es un acuerdo entre dos o más personas que se unen para hacer algo; en este orden de ideas el contrato racial, consiste en un grupo de personas que se unen para legitimar quienes tiene el poder y quienes no, en este caso el poder es para la gente blanca, el contrato al que Mills se refiere no es aquel que une agentes, sino el que los separa, “[...] pero solo entre la gente que cuenta, las personas que realmente son personas (“nosotros, el pueblo blanco”)” (Mills, 1997, p.3), este es el contrato racial.

El contrato constituye un poderoso sistema de relaciones de poder y dominación de grupo, una forma moderadamente engañosa que enseña la moderna forma de lo que debería ser el mundo y lo que realmente llegó a ser. Los blancos se han mostrado como los salvadores del mundo moderno, la conquista, el imperialismo, el colonialismo, la colonización han sido abanderadas por gente blanca, términos como raza, racismo, esclavitud, cultura, identidad nacional, etc, son algunas de las corrientes que aparecen en las discusiones de tipo filosófico y cuyas premisas no han sido precisamente encabezadas por las minorías.

Esto sugiere que la historia del contrato al menos como se ha contado hasta ahora, parece ser demasiado versátil y depende de cómo se le vea, se han omitido los detalles particulares del

contrato dejando tal vez de manera intencional algunos agentes por fuera de este. Para Mills, el contrato racial es un contrato de explotación, el contrato social es en realidad, varios contratos en uno, y uno en particular es aquel con el que se legitima el poder, los no blancos son por lo tanto los objetos del contrato más que los sujetos, los sin raza son entonces “[...] abstractos habitantes del estado de naturaleza” (Mills, 1997, p.12), que no son llamados hombres salvajes como los hombres blancos, sino “Barbaros”.

Esta distinción entre salvaje y bárbaro, resulta ser más importante que la distinción entre blanco y no blanco, puesto que se denomina salvaje a los hombres que habitaron el estado de naturaleza y que con la constitución del Estado, pasan a ser ciudadanos partícipes de la sociedad civil, en cambio el hombre bárbaro es aquel que pese a la constitución de la sociedad civil se les considera como infames, incapaces de manejarse a sí mismos y por supuesto incapaces de seguir las reglas básicas de la conformación del Estado, por lo tanto pertenecen a la sociedad pero no poseen los beneficios de vivir en sociedad, no son considerados como ciudadanos.

En consecuencia se establecen los límites raciales o el contrato racial, su propósito es mantenerse en un estado neutral, que le permita mantener y reproducir este orden racial donde la supremacía blanca perdure “[...] asegurando los privilegios y ventajas de los ciudadanos blancos manteniendo la subordinación de los no blancos” (Mills, 1997, p.14).

Finalmente y como asegura Mills, esta supremacía blanca a perdurado a través la historia y aun en nuestros días se da por sentado que las teorías éticas que desarrollan el pensamiento moral y político en especial en occidente son de “alcance restringido”, explícita o implícitamente otorgado por los interpretes de raza blanca, que ponen al blanco como un todo y que limitan a los “otros” en cuanto derechos y deberes.

CONCLUSIONES FINALES

Una vez realizado el estudio de algunas de las principales obras de Rousseau, que entre otros aspectos nos han permitido analizar la importancia y la vigencia de su pensamiento, podemos inferir algunos de los que, para mí, son los aspectos políticos y educativos más importantes de su obra, así como los alcances de la misma. A continuación, plantaremos las conclusiones más relevantes de esta investigación.

Rousseau, frente a los ilustrados, podría destacarse por ser un autor polémico para su época; debido a que defiende la bondad de la naturaleza humana y atribuye la corrupción del hombre a la conformación del Estado Civil. Se preocupó principalmente por determinar el origen de la desigualdad entre los hombres y que producto de esta desigualdad se originan los principales vicios y la corrupción del hombre moderno. Además de analizar el estado actual de la sociedad civil, planteó que a pesar de que el hombre no desea volver a su estado natural, puede vivir en sociedad sin perder los beneficios del estado natural como por ejemplo su libertad.

Un primer momento de su filosofía se enfoca en describir al hombre desde su propia naturaleza, en lo que Rousseau llama un estado natural donde a pesar de que el hombre vivía plenamente sin procurarse un futuro, decide de manera voluntaria unirse a otros hombres para progresar, posibilitando así su supervivencia, potencializando sus capacidades y generando mejores y mayores oportunidades de progreso mediante el contrato social.

Es evidente que Rousseau ve en el vínculo social y político un vacío que se vuelve complejo, por lo que a través de sus obras intenta reconciliar la voluntad individual del hombre en el estado natural y la libertad civil adquirida mediante la voluntad general pero ¿Cómo fue que el hombre decidió comprometerse políticamente con otros hombres, renunciando así a su libertad natural?, diré entonces que en tanto el sacrificio de su libertad representa para el hombre

proteger su vida, será él quien voluntariamente renuncie a su libertad natural para beneficiarse de la vida en sociedad, este gran cambio representa para el hombre no una pérdida sino una ganancia en tanto se procura su propio bienestar, garantizando así su progreso.

Por lo tanto, este hombre natural al unirse con otros hombres, en igualdad de condiciones y de derechos será igualmente libre, pues ahora obedece la ley por él interpuesta. La propuesta de Rousseau en cuanto a la libertad del hombre consiste no en perder la libertad sino, al contrario, en elevarla hasta el punto de que el hombre no sienta que se somete, sino que participa de su propia voluntad mediante la libertad civil, ya que sus leyes tienen la misma vigencia en cualquier lugar, lo cual impide que se comenten injusticias, pues se aplican a todos por igual. La unión bajo la figura social demanda, según Rousseau, no sólo dispositivos jurídicos y políticos, sino un componente moral que debe inclinarse siempre por la búsqueda del bien común.

De manera que, el hombre dejará de buscar su bien particular para adquirir el compromiso social de procurarse no solo su bienestar sino el de otros, sus intereses privados no podrán estar por encima de los intereses generales. En consecuencia, el contrato social representa para el hombre una asociación que protege y defiende ya no de manera individual sino colectiva su vida, así como también sus bienes y posesiones además de a las personas que “ama”. Esto es realmente significativo para el hombre natural ya que le ayuda a despertar su razón y a fortalecer sus vínculos sociales estableciéndose y conformando una familia.

Pero la idea de sociedad y sus beneficios no sería posible si no es el mismo hombre quien decide asociarse, para obtener los beneficios de vivir en sociedad el hombre debe someter su voluntad individual a la de los otros, conformando así la voluntad general, cuya significancia para el Estado es vital para su permanencia, pues de la misma manera que el

hombre decide voluntariamente unirse en sociedad puede decidir romper el vínculo social regresando así a su estado natural.

En consecuencia, la relación del hombre con la sociedad y su permanencia está sujeta en gran medida a que la voluntad general sea establecida como una máxima entre los hombres, de manera que el bien común sobrepase los intereses particulares, a través de la unidad de los asociados, conformando así un cuerpo social, moral y público.

A este nuevo cuerpo, formado por la voluntad de los hombres, que se reúne en una sola voluntad se le denomina ciudad o República, al cual, de acuerdo con Rousseau, sus miembros llaman Estado cuando es pasivo, Soberano cuando es activo y Poder cuando se compara con otros semejantes. Respecto a los asociados, se les denomina Pueblo, y en particular Ciudadanos quienes participan en la autoridad soberana, y Súbditos pues también se someten a la ley.

En la relación Estado-ciudadano cada parte toma como suya una responsabilidad con el otro; el Estado se compromete por la asociación con los hombres a defender su libertad, su soberanía y sus bienes, mientras que los ciudadanos se comprometen a obedecer la ley, por ellos interpuesta, además de involucrarse de manera política y activa en beneficio de la sociedad.

Para cumplir este objetivo, el hombre debe fortalecer las virtudes sociales desde niño y con ayuda de su familia, entre ellas el amor a la patria, y la piedad. Recordemos entonces que para Rousseau la virtud solo es posible en la medida en la que la voluntad particular sea tan importante como la voluntad general, es decir solo es posible a través de las relaciones sociales entre los hombres; aunque como menciona el filósofo, el hombre nace con virtudes naturales, es solo en la sociedad donde estas virtudes se hacen visibles y toman importancia, la voluntad

general no es otra cosa que el ejercicio de las virtudes que mediante el uso de la razón, se han perfeccionado.

En este orden de ideas, la base para la conformación de las sociedades solo es posible mediante el uso de la razón humana, ya que en la sociedad civil el hombre no pierde ninguna virtud sino al contrario perfecciona las que posee y adquiere nuevas virtudes, así los hombres que han salido del estado natural, no pierden su condición natural sino que al contrario se benefician de manera más eficiente de la misma; ya que al unirse formando la sociedad civil el hombre adquiere la fuerza de la que carecían sus acciones para progresar mediante la facultad de la razón y en miras del bien común.

La conformación del cuerpo político como producto de la unión de las voluntades particulares en una sola denominada voluntad general, demanda en el hombre una alta dosis de componente moral, pues recordemos que el hombre busca unirse a otros hombres en la medida en que esta unión le permita además de establecerse, progresar y facilitar su vida; conformar una familia fortaleciendo así sus vínculos emocionales. También se requiere un componente ético que busque el bien común y que este componente ético pueda verse reflejado a través de las costumbres sociales.

Si bien el contrato civil, no es otra cosa que un pacto en el que los hombres acuerdan someterse a la ley a cambio de protección por parte del Estado. Este arreglo entre los hombres y su legitimidad tiene como principio básico la no pérdida de la libertad, que en el estado civil significa, al menos para Rousseau, el desarrollo de la razón y el toque moral que el hombre añade a sus acciones en busca del bien común.

Parece destacable resaltar que, esta búsqueda por el bien común no es propia de la naturaleza del hombre, sino que hace parte del desarrollo de sus facultades sociales, las cuales

adquiere mediante el pacto social. El principio de conservación del hombre, hace que este se obligue junto con los otros a buscar el bienestar general desarrollando así sus virtudes sociales y perfeccionando las naturales.

El establecimiento del pacto significó un contrato voluntario por el cual los hombres aceptan regular sus intereses particulares, sin violentar su propia libertad, en este proceso la educación juega un papel fundamental, pues se encarga de interiorizar en los hombres los principios del pacto; potencializando así las virtudes sociales, algunas aprendidas incluso desde casa.

Del estudio de los valores civiles y naturales, y de la reflexión en torno a la educación de esas virtudes, podemos también concluir que Rousseau concibe la sociedad desde una perspectiva Republicana. Cuyas características se enfocan principalmente en proponer un sistema de gobierno basado en la política como modelo para el Estado.

Así mismo, defiende la idea de libertad y la ley producto de la voluntad general donde el pueblo es quien gobierna. Para que la República subsista es necesaria la participación activa de los ciudadanos, pues de ellos depende el éxito de la misma. Otra característica del Republicanismo consiste en que todas las leyes son aplicadas a todos por igual generando un ambiente de igualdad, pues el ciudadano sabe que al someterse a la ley lo hacen también los otros hombres, incluso el Soberano.

Rousseau además de identificarse con el Republicanismo, como sistema político es consciente de que, para que el Estado permanezca, es necesario que sus ciudadanos se formen en principios republicanos, para lo cual creó un método educativo que si bien no se basa en enseñar al hombre las diferentes disciplinas; si se enfoca en lo que debe aprender el hombre para que el Estado perdure.

Es pertinente aclarar que este método de enseñanza no se fundamenta en el aprendizaje de las asignaturas pilares, ni es un método pedagógico, al contrario, lo que el filósofo busca es la formación del carácter del hombre y en este proceso el filósofo es consciente de que es necesario tener en cuenta las diferentes etapas de la vida del hombre desde su infancia hasta su edad madura.

Pues como sostiene Rousseau, es más complicado intentar formar a un hombre desde su edad madura que a un niño, por lo tanto, en este proceso se tienen en cuenta las diferentes etapas de la infancia, así como la forma en la que interviene los adultos en dicha educación. La familia y su conformación determina de manera directa el proceso formativo ya que para Rousseau la familia es el primer Estado, una vez la familia afianza las virtudes en el niño es el Estado quien debe encargarse de la formación política de los hombres.

En el mismo instante en el que el hombre deja de ser niño debe enfrentarse a las instituciones, lo que significa que como ciudadano su actuar debe ser políticamente activo, y su virtud al igual que la de sus semejantes debe enfocarse en la búsqueda del bien común, logrando así en el mejoramiento continuo de su sociedad, para lo cual la educación actúa como un agente al servicio de la permanencia del Estado, pues como ya lo ha manifestado Rousseau no es posible mantener a la sociedad si desde niño no se educa al ciudadano.

EPILOGO

Finalmente, quiero hacer una última reflexión acerca de lo que ha sido para mí esta investigación que ha ocupado gran parte del mí tiempo en el último año. Quise estudiar a Rousseau inicialmente desde su proyecto educativo pues me resultaban particularmente familiares sus discursos en el ámbito actual de nuestra sociedad, principalmente me llamó la atención su obra en el mismo momento en el que Colombia generaba, el que para mí es uno de los avances más importantes en temas de educación de los últimos años en nuestro país, la solidificación de una ley que venía haciendo sus primeros avances desde 1991.

En Colombia se aprueba por primera vez a través del Congreso de la República la Convención Internacional Sobre los Derechos de los Niños, este hecho histórico para nuestro país, trazo por primera vez los lineamientos en políticas no solo de educación sino de reconocimiento de los niños como agentes sociales en Colombia, mediante la ley 13 del 22 de enero de 1991, que introduce un cambio en la concepción social de los niños y las niñas en Colombia “los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos”¹⁴ este cambio que en sus inicios parecería insignificante y apenas obvio, fue el trampolín para que hoy en Colombia se reconozca el papel de la infancia y la importancia de la misma para nuestra sociedad.

Pero ¿De dónde surgió este discurso?, es allí donde la obra de Rousseau cobró vital importancia en mis intereses particulares; me cuestioné acerca del hecho de que hoy y en pleno siglo XXI, se materialice un proyecto político que surge de la Ilustración.

¹⁴ Tomado del Documento Conpes Social 109, Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia", 01 de abril de 2016, Bogotá, DC.

De aquí que la lectura de Rousseau me resulte tan refrescante en nuestra época tan controvertida y tan real e incuestionable al mismo tiempo, quisiera abordar de manera profunda este tema pero como mencione antes este fue apenas el comienzo de mi interés por su obra, que al ser estudiada directamente no solo me permitió descubrir que no me equivoqué al relacionarla con nuestro presente social, sino además me develo lo que estaba oculto en su intención para algunos utópica, como es el desarrollo total de su proyecto político, ético y educativo.

Paralelamente pudiera pensar que a pesar de que su influencia ha sido poco estudiada en nuestro país no por ello su impacto es menor.

Mi interés por la filosofía de Rousseau aumentó conforme estudiaba su obra, quise inicialmente como ya he dicho exponer únicamente uno de los pilares de su filosofía, la educación; pero me encontré con un elaborado proyecto político; y una línea de estudio claramente definida como lo es “el hombre”, pero no solamente su definición, sino un proyecto que abarca todas las esferas de la vida del hombre, desde la niñez hasta su edad adulta, pasando claramente por las etapas más relevantes de su vida como por ejemplo la familia y la vida en sociedad.

Es entonces cuando reflexione acerca de que si quería estudiar algún tema particular del pensamiento de Rousseau me sería necesario abordar más de una de sus obras e incluso ir más allá para entender y explorar su intención, en este camino me encontré una serie de interpretaciones que para mí juicio carecen de peso argumentativo, pues no es posible opinar acerca de un autor con solo leer una de sus obras, o como se dice popularmente “juzgar un libro solo por su portada” a no ser por supuesto que se tenga como intención estudiar una obra o contexto específico.

Ahora bien, este estudio me ha permitido personalmente aclarar algunos de los aspectos que siguen generando confusión y de los cuales no hay mucha claridad acerca del verdadero significado en nuestros días, un ejemplo claro sería definir con exactitud el significado que Rousseau le da a los conceptos de Soberano, Estado y Gobierno, conceptos que para mí resultaban un poco confusos, para los cuales es necesario delimitar y conocer al menos de manera clara su verdadero significado, para hacer un mejor acercamiento a su filosofía.

Una vez trazado el camino, que no solo se limitaba al estudio de la filosofía de la educación de Rousseau, sino que incluye además otros temas relevantes en su pensamiento como la conformación del Estado, y la permanencia del mismo, me dedique a estudiar su obra de manera cronológica¹⁵, con lo que pretendí abordar de manera más profunda su pensamiento.

En este estudio comprendí que la formación del hombre no se basa específicamente en dotar al hombre de destrezas y habilidades, las cuales puede aprender por sí mismo, es más bien una formación en miras de perfeccionar la moral, digo perfeccionar porque es claro para mí que la filosofía de Rousseau le añade al hombre como ya he dicho antes, el toque moral del que carecían sus acciones en el estado natural.

En este orden de ideas Rousseau no se preocupó por lo que debe conocer el hombre sino más bien en cómo y cuándo debe conocer lo que sabe y sobretodo en el proceso y el camino que debe tomar dicha formación, que en el caso de su filosofía se encuentra estrechamente vinculado a la formación del ciudadano político, es decir un agente activo el cual influya de manera positiva en la sociedad en la que vive para lograr el bien común.

Finalmente, y a pesar de que Rousseau podría llegar a ser un filósofo no muy bien valorado entre los ilustrados, considero que es muy pertinente el estudio de su filosofía en

¹⁵ Discurso sobre Economía Política 1754, Discurso Sobre el Origen y los Fundamentos de la Desigualdad Entre los Hombres 1754, Emili o, o De la educación 1762, El Contrato Social 1762.

nuestros días. Pues ver la educación no solo como una herramienta para cumplir fines instrumentales en la sociedad actual, limita de manera tajante la capacidad del hombre para actuar como agente político. Parece que el estudio del hombre y la sociedad se limitara a destruir los fines comunes que defiende la filosofía propuesta por Rousseau, devolviendo el hombre si bien no a un estado natural; si a un estado donde lo que prima es la individualidad y la lucha por los intereses de poder, limitando el descubrimiento de lo verdaderamente humano.

Creo que es necesario repensar la educación de manera que se le permita al hombre seguir siendo humano y se tracen los lineamientos necesarios para que dicha educación sea encaminada para que su fin sea nada más y nada menos que el perfeccionamiento del hombre, perfeccionamiento que debe implicar todos los cambios que sean necesarios para mejorar la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, G., (2010). *Democracia ¿en qué Estado?*, Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Brutto, B. A., (2012). *De las Ideas de Progreso en el Siglo XIX a la Sociedad del Conocimiento del Siglo XXI*. I Jornadas de Estudios de América Latina y el Caribe Mesa De Trabajo: Pensamiento Latinoamericano.
- Carracedo, J. R. (2000). Rousseau y la Democracia Republicana. *Revista de Estudios Políticos (Nueva época)*,(14), 245-270.
- Carracedo, J. R. (2009). Educar ciudadanos:El planteamiento republicano-liberal de Rousseau. *Universidad de Málaga* , 277-296.
- Conforti, M. C. (2009). La Búsqueda Incesante de lo Humano en Rousseau. *Revista Universitas Philosophica* ,(26), 221-234.
- Hume, D., (2014). *Investigación Sobre los Principios de la Moral*, Madrid: Alianza.
- Jordana, J. L. (2010). Charles Darwin y la ética: de la sociabilidad a la Modernidad. *Estudios de Filosofía*,(42), 251-260.
- Mills, C.W. (1997). *The Racial Contract*, United States of America: Cornell University Press.
- Morales, J. (2016). *La actualidad del concepto de gobierno de Jean Jacques Rousseau*. *Educando.edu.do*. Recuperado:25/07/2015, tomado:
<http://www.educando.edu.do/articulos/docente/la-actualidad-del-concepto-de-gobierno-de-jean-jacques-rousseau/>
- Paterman, C. (1995). *El Contrato Sexual*, Barcelona: Anthropos.

Petit, M., (2009). *Jean Jacques Rousseau y el Republicanismo* , Venezuela: Central University of Venezuela (Estudios Políticos) .

Pettit, Ph. (25 de 07 de 2004). Republicanismo. (J. M. Font, Entrevistador)

Pettit, Ph., (1999). *Republicanismo Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona: Paidós.

Reyes, B. F. (2009). Hombre, moral y ciudadanía en Jean-Jacques Rousseau. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación* ,(11), 77-94.

Rousseau, J.J., (2013). *Discurso Sobre el Origen de la Desigualdad Entre los Hombres*, Madrid: Delta.

_____,(2011). *Discurso Sobre la Economía Política*, Madrid: Maia editores.

_____,(2007). *El Contrato Social o Principios del Derecho Político*, Madrid: TECNOS.

_____,(2005). *Emilio o de la Educación*, Madrid: Alianza.

Ruibal, A. M. (2009). El Neo-Republicanism y sus Implicancias para las Instituciones Legales y Políticas. *ISONOMÍA*,(30), 81-100.